

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de mayo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Carcagente (Valencia), con doce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de novecientos veintimil quinientas sesenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos (921.565,78), debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 18.747,70 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, hasta las trece horas del día 24 de junio próximo, y en la cabecera de la 134.ª Comandancia, en Valencia, hasta la misma hora del día 21 del mismo mes.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las Dependencias anteriormente mencionadas en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento nacional de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la pro-

posición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 37.489,40 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939.)

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Además de los documentos que deben figurar en el sobre de las referencias técnicas y económicas, incluirán los licitadores el recibo de la contribución Industrial que les acredite estar dados de alta como contratistas, como igualmente documento de estar al corriente en el pago de seguros sociales.

Se recuerda a los contratistas el artículo 91 del Reglamento de Accidentes del Trabajo, de fecha 31 de enero de 1933.

A esta obra no le es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, según se determina en el Decreto de 13 de enero del año actual, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15 de enero citado.

Madrid, 21 de mayo de 1955.—El General Jefe de Obras, Arsenio Jiménez Montero.

Modelo de proposición

Don domiciliado en; calle de número; con documento de identidad núm. de fecha en nombre (propio o como apoderado legal) de D. hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en (.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma):

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

2.019.—O.

Dirección General de Industria y Material.—Comisión de Compras

SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cinco grupos electrolitos de 10 KVA.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán espuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días de 9 a 13,30 horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las diez horas del próximo día 14 de junio.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Comandante Secretario, Fernando Arias.
2.017.—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera
Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Segovia y Fuente del Olmo de Fuentidueña, que tiene solicitado don Galo Alvarez Otero, actualmente «Empresa de Automóviles Galo Alvarez, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 21 de julio de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de julio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.020.—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Barcelona y Montserrat, que tienen solicitado don Adalardo Daucastella Rosell y don José y don Santiago Huch Bosch.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 21 de julio de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de julio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos, y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.021.—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20

de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transportes de viajeros entre Madrid y Olmeda de la Cebolla, con desviación a Villar del Olmo, que tiene solicitado don Manuel Izquierdo Toledo.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 21 de julio de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de julio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.022—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transportes de viajeros entre Segovia y Valsain, que tiene solicitado doña Narcisca Artoranz Navares, viuda de Heredero e Hijos, actualmente doña Francisca Heredero Artoranz.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 21 de julio de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de julio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.023—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alicante y Madrid, que tiene solicitado «Compañía Hispano Americana de Comercio, S. A.» (C. H. A. C. O. S. A.).

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 21 de julio de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de julio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, Albacete, Cuenca, Toledo y Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia

en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.024—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Riosa y Teverga, con hijuela de Caranga a Quirós, que tiene solicitado «Alvarez, Gonzalez y Compañía, S. R. C.».

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 21 de julio de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 20 de julio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

2.025—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores XVIII y XIX de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a quince millones ciento dieciséis mil seiscientos setenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos (15.116.871,34).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las

oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31) y en la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cincuenta y cinco mil quinientas ochenta y tres pesetas con cuarenta céntimos (155.583,40) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 15 de julio próximo y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 22 del citado mes y año.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Dominguez.

2.013—O.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Inspección General de Policía Armada y de Tráfico

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, con fecha 16 de marzo del corriente año, inserta en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 80, se concede a doña María Juana López García, en concepto de viuda del que fué Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Angel García Salvadós, la pensión anual de mil pesetas, a percibir por la Dirección General de la Deuda, desde el día dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, día siguiente al del fallecimiento del causante.

Al mismo tiempo se le hace saber que si se considera perjudicada con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo al artículo cuarto de la Ley de dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83), recurso de agravio ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe promover ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente señalamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se entenderá desestimado por el silencio administrativo si transcurren treinta días sin que se le notifique lo resuelto, en cuyo caso puede interponer aquel recurso de agravios en el plazo de los treinta días que sigan a la denegación expresa o tácita del indicado recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación a la interesada, cuyo paradero se desconoce, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarenta y dos, párrafo segundo, del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, que firmo en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El General Inspector, José Torres Fontela.

2.438—O.

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Obras de mejora del actual pabellón de Oficiales para su adaptación en pabellón de Profesores de la Escuela básica de Matabacán (Salamanca)», por un importe de un millón setecientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.779.687,68 pesetas), in-

cluidos los beneficios de contrata, 9 por 100, y 2,5 por 100 de dirección, y 1 por 100 para conservación de las obras durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de treinta y un mil seiscientos noventa y cinco pesetas con treinta y un céntimos (31.695,31 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, cuarta planta, y en Salamanca, calle de Monterrey, número 7, todos los días laborables, de nueve a una y media.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once y media horas del día 16 de junio en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

2.014.—O.

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Tres almacenes en el aeródromo de Matacán (Salamanca)», por un importe de dos millones trescientas cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con noventa céntimos (2.353.868,90 ptas.), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,50 por 100 de dirección y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cuarenta mil trescientas ocho pesetas con tres céntimos (40.308,03 ptas.). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, cuarta planta, y en Salamanca, calle de Monterrey, número 7, todos los días laborables, de nueve a una y media.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas cinco minutos del día 16 de junio en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

2.015.—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Maestranza
Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 1 y 8 del próximo junio, a las quince horas y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire (Prim, 6) y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 20 de mayo de 1955. El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

2.016.—O.

REGION AEREA DE LEVANTE

Protección de Vuelo

Con autorización de la Superioridad se anuncia concurso público para la ejecución del proyecto «Balizamiento de pistas de rodadura en el aeropuerto y base de Manises (Valencia), primera fase», por un importe límite de 225.892,34 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y

legales podrán examinarse en la Dirección General de Protección de Vuelo, Orfila, 9, Madrid, y en el Servicio de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante, Botánico, Cavanillas, 5, Valencia, durante los días y horas hábiles de oficina.

El concurso se celebrará el día 20 de

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 26 de noviembre de 1951, con los números 372.423 de entrada y 181.696 de registro correspondiente a un depósito constituido por doña Juana Gisbert de Lucas, por pesetas 1.000 nominales, Deuda Amortizable al 4 por 100 de 1951, para garantía del vehículo matrícula BI-10727 y responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización concedida a la misma, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Vizcaya.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de abril de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 5.536.—O.

ALGECIRAS

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Sierra Díaz, natural de La Línea (Cádiz), casado, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Estación de San Roque (Cádiz), y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.411 de 1954, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal Comerciante o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca, ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público, para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

2.431.—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociándose el actual paradero de Pedro Amores Quiñones, Jaime Segundo Díaz Alonso, Eleuterio Gómez, un tal Luis, Juan Torres, que últimamente tuvieron sus domicilio en Tánger, el pri-

merio y el último de los citados, y en San Fernando los restantes, se les hace saber por medio de la presente que la presidencia de este Tribunal dictó, con fecha 17 de mayo de 1955, providencia por la que se declara cometida una infracción de mayor cuantía a que se contrae el expediente 96/50 (7-M-C), y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en pleno. Contra esta providencia pueden interponer: recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha que se haga la presente notificación.

El anuncio de este concurso será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica, Antonio Vallejo. 5.553.—O.

mero y el último de los citados, y en San Fernando los restantes, se les hace saber por medio de la presente que la presidencia de este Tribunal dictó, con fecha 17 de mayo de 1955, providencia por la que se declara cometida una infracción de mayor cuantía a que se contrae el expediente 96/50 (7-M-C), y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en pleno. Contra esta providencia pueden interponer: recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se les advierte que por esta Presidencia, y con fecha 18 de mayo de 1955, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 22 del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente instruido contra ustedes, y otros, según acta levantada el día 27 de marzo de 1950, por fuerzas de la Guardia Civil de San Fernando, por aprehensión de 36 cajas de tabaco rubio, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que, con tiempo suficiente, haya solicitado la suspensión con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 20 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, A. Miño.

2.393.—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE ALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Linaza Arrabal, que últimamente lo tuvo en Loja (Granada), se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal en el día de hoy, para la vista del expediente número 13 mayor cuantía (638/38 Alg.), instruido por contrabando, según acta levantada en Tarifa (Cádiz) por fuerzas de la Guardia Civil el día 25 de agosto de 1948, se ha dictado sentencia comprensiva de los siguientes extremos:

Primero.—Declarar la existencia de las siguientes infracciones:

1) Una infracción de contrabando de mayor cuantía, definida en el párrafo 1) del artículo cuarto del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, a tenor del párrafo 2) del artículo primero, párrafo 2) del artículo tercero en sus

casos cuarto y quinto y número primero del artículo cuarto de la Ley de 14 de enero de 1929 y párrafo 1) del artículo segundo, párrafo 1) del artículo séptimo en sus casos cuarto y quinto, número primero del artículo octavo y demás concordantes del texto refundido anteriormente citado, consistente en la introducción y transporte de 60 cajas de cartones de tabaco rubio extranjero, con un total de 30.000 cajetillas de diversas marcas de las cuales no pudo efectuarse aprehensión material a excepción hecha de 42 cartones que fueron intervenidos, siendo el valor del género determinante de la infracción el de 162.000 pesetas, con arreglo al precio oficial de 5,40 pesetas cada cajetilla en la fecha de autos.

2) Una infracción de contrabando de menor cuantía, definida en el párrafo 1) del artículo cuarto, del texto refundido de la Ley de 14 de septiembre de 1953, a tenor de lo determinado en el párrafo 2) del artículo primero, párrafo 2) del artículo tercero, en sus casos segundo y quinto, y número primero del artículo cuarto de la Ley de 14 de enero de 1929 y concordantes del texto refundido de la Ley hoy en vigor, de cuyo conocimiento no se inhibió en su día al Juzgado de Algeciras en favor de la Junta Administrativa de dicha plaza, siendo la materia de esta infracción la negociación, tráfico y transporte de dos cajas de tabaco extranjero con un total de 100 cartones, cuyo valor, con arreglo al precio oficial, es de 5,40 pesetas, de cuyo género no se efectuó aprehensión material, efectuándose su descubrimiento con motivo de los hechos señalados en el apartado anterior, habiéndose llevado a cabo la introducción de las mismas en territorio nacional formando parte de las 60 cajas que en el mismo apartado 1) anterior se señala.

Segundo.—Declarar con respecto de las restantes actuaciones del presente expediente, encaminadas a sancionar operaciones que entrañan negociación tráfico extranjero efectuadas por diversos encartados en el mismo; que no ha lugar a tomar medidas en relación con ella, toda vez que por providencia de fecha 11 de enero de 1929, que obra en el folio 217 de las actuaciones sumariales, el Juzgado de Algeciras se inhibió en favor de la Junta Administrativa de aquella localidad del conocimiento de las mismas por considerar los hechos constitutivos de una falta de contrabando, remitiéndose, en consecuencia, testimonio a los fines oportunos, siendo la materia de esta infracción parte del género que constituye la infracción de mayor cuantía definida en el párrafo 1) del apartado primero del presente acuerdo, y del que sólo se efectuó la aprehensión material de 42 cartones de tabaco extranjero.

Tercero.—Declarar responsables de las infracciones antes apreciadas a los individuos siguientes:

1) De la infracción de contrabando de mayor cuantía definida en el párrafo 1) del apartado primero del presente acuerdo, en concepto de autores, a:

José Soto Cádiz.
Cristóbal Cazalla Lozano.
Francisco Acosta Mota.
Secundino Villarroya Pérez.
Fernando Salado Martínez.
Antonio Fernández Reyes.
Juan Carrillo Barba; y
Antonio Guillén Gamero.
en concepto de cómplices, a:
Luis Erena Ruiz,
Manuel Sanz Sánchez.
Luis García Aznar.
Antonio Aranda Nevado.
José Iglesias Díaz; y
Francisco Flor Serrano.

2) De la infracción de contrabando de menor cuantía, definida en el párrafo 2)

del apartado primero del presente acuerdo, en concepto de autores, a:

José Soto Cádiz.
José Donda Castro.
José Holgado Barroso; y
José Lizana Arrabal

Cuarto.—Declarar, con respecto de las circunstancias modificativas de la responsabilidad contraída por los declarados responsables de las dos infracciones apreciadas, la concurrencia de la agravante primera del artículo 17 de la Ley de 14 de enero de 1929, en los llamados:

José Soto Cádiz; y
José Holgado Barroso.

por su condición y grado militar, y en su calidad de funcionario público, y de la agravante octava del mismo artículo y texto legal, en el llamado

José Donda Castro,

por su carácter de industrial, establecido, no siendo de apreciar, con respecto de los restantes responsables, circunstancia alguna de modificación, por lo que procede imponer las penalidades correspondientes en la forma que en el número siguiente se determina.

Quinto.—Imponer a los responsables de las infracciones anteriormente definidas, las penas siguientes:

A) Multas.

1. A los responsables de la infracción de contrabando de mayor cuantía, definida en el párrafo 1) del apartado primero de este acuerdo, y a tenor de la norma general del artículo 37, párrafo 1) y de la regla tercera del artículo 31 de la Ley de 14 de enero de 1929, el valor del género determinante de la infracción se prorrateará entre los declarados responsables en los distintos conceptos, de manera que a cada autor sirva de base de penalidad «doble» que a cada «cómplice». Por tanto, las 162.000 pesetas que son el valor oficial del tabaco determinante de la infracción apreciada, se prorrateará, correspondiendo a cada autor la base de 14.727,27 pesetas; y a cada cómplice la de pesetas 7.363,60.

Aplicando a las anteriores bases las normas contenidas en las reglas primera y segunda del artículo 29, a efectos de determinar el importe de la multa que establece la regla segunda del párrafo 2) del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929, se obtienen para los distintos responsables las multas siguientes, equivalentes para el inculcado declarado autor José Soto Cádiz, el séxtuplo de la base de penalidad, y para los restantes declarados responsables en los conceptos de autores y cómplices, respectivamente al quintuplo de dicha base:

Pesetas.

Autores:	
José Soto Cádiz	88.363,62
Oriestóbal Cazalla Lozano	73.636,35
Francisco Acosta Mota	73.636,35
Secundino Villarroya Pérez ...	73.636,35
Francisco Salado Martínez ...	73.636,35
Antonio Fernández Reyes ...	73.636,35
Juan Carrillo Barba	73.636,35
Antonio Guillén Gamero	73.636,35

Cómplices:

Luis Erena Ruiz	36.818,20
Manuel Sanz Sánchez	36.818,20
Luis García Aznar	36.818,20
Antonio Aranda Nevado	36.818,20
José Iglesias Díaz	36.818,20
Francisco Flor Serrano	36.818,20

Total importe 824.727,27

Total importe de las multas ochocientos veinticuatro mil seiscientos veintisiete pesetas con veintisiete céntimos.

2) A los responsables de la infracción de contrabando de menor cuantía, definida en el párrafo 2) del apartado primero de este acuerdo, y a tenor de la norma general del artículo 53, párrafo 1) de la regla segunda del artículo 31 de la Ley de 14 de enero de 1929, el valor del género determinante de la infracción apreciada, se dividirá entre los declarados responsables como autores, obteniéndose para cada uno de ellos la base de penalidad de 1.350 pesetas.

Aplicándose a la base así obtenida las normas contenidas en las reglas primera y segunda del artículo 29, a efectos de determinar el importe de la multa que establece la regla segunda del párrafo 2) del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929, se obtienen para los declarados responsables en concepto de autores las multas siguientes, equivalentes para los llamados José Soto Cádiz, José Holgado Barroso y José Donda Castro, el cuádruplo de la base de penalidad, y para el llamado José Lizana Arrabal el triplo de la respectiva base:

Pesetas.

Autores:

José Soto Cádiz	5.400
José Donda Castro	5.400
José Holgado Barroso	5.400
José Lizana Arrabal	4.050

Total importe 20.250

Total importe de las multas, veinte mil doscientas cincuenta pesetas.

B) Comiso.

Del camión marca «Chevrolet», matrícula CA-4513, en el cual fué transportado el tabaco determinante de la infracción de mayor cuantía apreciada en el apartado primero, párrafo 1) del presente acuerdo, cuyo camión era propiedad del declarado responsable como autor, Juan Carrillo Barba; a tenor de lo determinado en el número cuarto del párrafo 1) de la Ley de 14 de enero de 1929.

C) Sustitutivo del comiso del tabaco no aprehendido, y conforme se establece en el artículo 40 de la Ley de 14 de enero de 1929, se acuerda:

1) A los declarados responsables como autores y cómplices de la infracción de contrabando de mayor cuantía, definida en el párrafo 1) del apartado primero del presente acuerdo, al pago, por partes proporcionales independientes de las multas impuestas de las 162.000 pesetas que constituyen el valor oficial de las 60 cajas de tabaco rubio, que no fueron aprehendidas, correspondiendo por este concepto a cada autor la cantidad de 14.727,27 pesetas, y a cada cómplice la de 7.363,64 pesetas.

2) A los declarados responsables como autores de la infracción de contrabando de menor cuantía, definida en el párrafo 2) del apartado primero e independientemente de las multas, de las 5.400 pesetas que constituyen el valor oficial del género determinante de la infracción, que no fué aprehendido, correspondiendo a cada autor la cantidad de 1.350 pesetas.

Sexto.—Declarar con respecto de la pena subsidiaria de prisión para caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, que establece el párrafo 4) del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929, modificada por la de Presupuestos Generales del Estado, de 19 de diciembre de 1951, que son de aplicación de oficio los Decretos de Indulto de 9 de diciembre de 1929 (Orden ministerial de 8 de marzo de 1950 y de 1 de mayo de 1952, en lo que a las mismas se refiere, quedando, por tanto, sin efecto dicha pena principal, que queda subsistente.

Séptimo.—Declarar, con respecto a los llamados

Cristóbal Cazalla Lozano, y Juan Carrillo Barba,

que figuran encartados en el presente expediente, y que aparecen declarados autores en el párrafo 1) del apartado tercero de este acuerdo, que procede declarar extinguida la responsabilidad a cargo de los mismos, por haberse acreditado sus fallecimientos con anterioridad a la resolución firme del presente expediente; a tenor de lo determinado en el caso primero del párrafo 1) del artículo 25 de la Ley de 14 de enero de 1929.

Octavo.—Declarar que por encontrarse los hechos incursos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, es procedente la remisión de testimonio del presente fallo al Juzgado Especial de Delitos Monetarios que ya conoce de los mismos por haberse inhibido en su día en favor del mismo, la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Algeciras, en razón de su cuantía.

Noveno.—Declarar que es procedente igualmente la remisión de testimonio del presente fallo al Excmo. Sr. Capitán General de la Segunda Región Militar, a los efectos que en justicia proceda.

Décimo.—Declarar que ha lugar a la concesión de premio a los descubridores, en lo que a las infracciones de contrabando apreciada se refiere.

En su virtud, se les requiere para que conforme determina el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación ingresen, en el plazo de quince días, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación, la suma total de pesetas 5.400, debiendo manifestar, conforme al artículo 86, si poseen o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se les impone, y en caso afirmativo deben hacer constar el valor aproximado de los mismos, quedando requeridos para presentar en término de tercer día una relación descriptiva y detallada de tales bienes.

Contra este fallo pueden interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de la notificación de la presente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 105 del mencionado texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 28 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente, Antonio Miño.
2.434-P.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Avelino Francisco Valetín y Manuel Francisco Bernardo, que últimamente lo tuvieron en el puesto fronterizo de Ayamonte, de esta provincia, que figuran encartados en el expediente número 149 de 1954, por aprehensión de dos asnos, se les hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 13 de mayo de 1955, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar como autores a Avelino Francisco Valetín y Manuel Francisco Bernardo.

3.º Imponerles una multa de 800 pesetas, a satisfacer por ambos a partes iguales.

4.º Ordenar el comiso de los asnos.
5.º Conceder premio a denunciante y aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se les hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 28 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, P. D., José Luis López.—Visto bueno: el Delegado de Haciendo-Presidente (ilegible).

2.433—O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio de Antonio Rosado y Ana María León, que el día 16 de los corrientes pasaron por la Aduana de la ciudad de Algeciras, por medio de la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando, con fecha 17 del presente mes, en el expediente que se les sigue, número 473/55, ha dictado la siguiente

«Providencia.—Vista la valoración de los géneros intervenidos, se califican los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la competencia del Tribunal Provincial en comisión permanente.»

Al propio tiempo se les advierte que contra esta providencia pueden interponer el recurso de súplica que previene el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en el siguiente día al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 18 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

2.394-O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por la presente se cita a Abilio Pereira da Cunha para el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en que se reunirá en esta Secretaría la Junta de Valoración creada por el artículo 67-7) de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, con el objeto de valorar la mercancía afectada al expediente número 925 de 1952 de este Tribunal, consistente en descubrimiento de tráfico clandestino de coches y accesorios para los mismos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del antes mencionado Abilio Pereira da Cunha, cuyo último domicilio conocido es una casa de campo sita en las inmediaciones del Cuartel de la Guardia Civil del Calvario-Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto.

Pontevedra, 12 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º: el Delegado-Presidente, Ernesto Faramo.

2.397-O.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 29 de abril de 1955, acordó en el expediente número 1.284 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-primeros de la misma.

2.º Declarar responsable, en concepto de autores, a Carmen Buján, Ricardina Rocha Fernández, Manuel González Mojeimes y a Carmen González, sin segundo, por el café de su propiedad y el resto sin reo.

3.º Imponerles las multas siguientes: A Carmen Hermo Buján, 1.117 pesetas; a Ricardina Rocha Fernández, 280 pesetas; a Manuel González Mojeimes, 368 pesetas; a Carmen González, sin segundo, 368 pesetas.

Total importe de las multas: dos mil ciento treinta y tres pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso de todo el café aprehendido.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Ricardo Alonso Alonso y al propietario de la Empresa «Autos Túy».

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a los reos para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectivas las multas impuestas. Si los poseen deberán hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen Hermo Buján, cuyo último domicilio conocido es calle de Paz, número 22, segundo, La Coruña, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 13 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Ernesto Faramo.

2.399-O.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 29 de mayo de 1955, acordó, en el expediente número 1.191 de 1952, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 13-1) del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-primeros de la misma.

2.º Declarar responsables como autoras a Benita Conde García, Eudisia Silva y a Rosa Lorenzo, sin segundo, por la almendra a cada una aprehendida, y el resto sin reo.

3.º Imponerles las multas siguientes: A Benita Conde García, 382 pesetas; a Eudisia Silva, 255 pesetas; a Rosa Lorenzo, sin segundo, 223 pesetas.

Total importe de las multas: Ochocientas sesenta pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponde, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso de toda la almenara.

6.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a Eudostia Silva, a su marido.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

8.º Absolver a Avelina González, sin segundo, a Consuelo García Lorenzo, a Carmen Dávila Solla, a Josefa Araujo, sin segundo, y a Asunción García Rodríguez.

Diligencia.—Contra este acuerdo no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a la reo para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar ante esta Secretaría los que fueren y su valor aproximado, enviando a este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Rosa Lorenzo, sin segundo, y de su marido y de Benita Conde García, cuyos últimos domicilios conocidos son: calle del Cristo, número 5, Vigo, la primera; y calle de José Antonio, número 9, la segunda, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 13 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guedo.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

2.398-O.

CÉDULA DE CITACIÓN Y DE VALORACIÓN

Por la presente se cita a usted para el día 30 del mes actual, a las once horas, en que se reunirá en esta Secretaría la Junta de Valoración creada por el artículo 67-7) de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, con objeto de valorar la mercancía afecta al expediente número 925 de 1952, de este Tribunal, consistente en un descubrimiento de tráfico clandestino de coche y efectos para los mismos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Arturo Martillán, cuyo último domicilio conocido ha sido en la calle de Santa Catalina, número 20 ó 24, La Coruña, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir.

Pontevedra, 17 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guedo.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

2.435-O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre

de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

INDICE NUM. 52

Adolfo Fernández Parodi.—Retirados-Cruces.

INDICE NUM. 53

Sebastián Martín Llavata.—Retirados-Cruces.

Manuel Cabezas García.—Idem.

Manuel García Romero.—Idem.

INDICE NUM. 54

Pascuala Recalde Rosado.—M. Civil.

José González Ruiz.—Jubilados.

Aureliano Mansilla Alonso.—Idem.

INDICE NUM. 55

Asunción María Navarro.—M. Civil.

Manfredo Monforte Raga.—Jubilados.

INDICE NUM. 56

Elvira Andrés Lerma.—M. Civil.

Isabel García González, M. Militar.

Huérfanos Benac Aldasoro.—Idem.

Valencia, 20 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.437-O.

ZARAGOZA

Administración de Rentas Públicas

EDICTO

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, como consecuencia de las bases fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de esta provincia, en expedientes instruidos por los conceptos de muebles, cementos, yesos y cales y transportes:

Expediente número 123 de 1953.—Agustina Abos. Domicilio: Zaragoza, Madre Sacramento, 17. Concepto, muebles. Importe de la liquidación, 175 pesetas. Multa, 87,50 pesetas. Suma, 262,50 pesetas. A deducir: liquidando a cuenta en expediente. Inspección 964/54, 175 pesetas. Total a ingresar por la interesada, 87,50 por el período primer trimestre de 1953.

Expediente números 81 y 143 de 1953.—Materiales de Construcción y Pavimentación, S. A. Domicilio: Zaragoza, avenida de América, 58. Concepto: cemento, yesos y cales. Importe de la liquidación, 7.225,56 pesetas. Importe de la multa, 3.612,78 pesetas. Total a ingresar: pesetas 10.838,34, por el período cuarto trimestre de 1952 y primero de 1953.

Expediente número 71 de 1950.—Antonio Riera Coloma. Domicilio: Zaragoza, avenida de Valencia, número 1. Concepto, transportes. Camión matrícula B-68936. Importe de la liquidación, 10.108 pesetas. Importe de la multa, 10.108 pesetas. Total a ingresar: 20.216 pesetas, por el período año 1950.

Expediente número 79 de 1951. Vicente Servet Forga. Domicilio: Zaragoza, Fleta, número 12. Concepto, transportes. Camión matrícula Z-7240. Importe de la liquidación, 5.700 pesetas. Importe de la multa, 5.700. Total a ingresar: 11.400 pesetas, por el período primero y segundo trimestre de 1951.

Los que por resultar desconocidos en su hasta ahora habitual residencia se les notifica, mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que deben de verificar el ingreso de la cantidad liquidada en arcas del Tesoro, en el plazo de quince días, advirtiéndoles que si en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, acepta

la liquidación que antecede y renuncian a interponer cualquier recurso, incluso el contencioso administrativo, les será condonado automáticamente el cincuenta por ciento de la multa impuesta en el expediente número 123 de 1953 a doña Agustina Abos, y las dos terceras partes de la multa impuesta en los expedientes números 81 y 143 de 1953, Materiales de Construcción y Pavimentación; 71 de 1950, Antonio Riera Coloma, y 79 de 1951, Vicente Servat Forga.

Al propio tiempo se les notifica que contra la liquidación pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días hábiles.

Zaragoza, 12 de mayo de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.367-O.

TETUAN

Sección de Contribuciones

EDICTO

Don Ernesto Pujalte Fernández, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro contra don Rafael Ortiz Ortiz, que desempeñó el cargo de representante regional de Hacienda de Xaén, por el presente cito al presunto responsable mencionado para que en el término de quince días desde la publicación de este edicto se presente ante el Delegado Instructor de este expediente en Tetuán (Marruecos Español), por sí o por medio de representante legal autorizado, para concurrir a la práctica de la liquidación del alcance, y le emplazo para que, diez días después de la fecha en que esa liquidación se practique, recoja el pliego de cargos que pueda resultarle, con la advertencia de que, de no efectuarlo, se estimará como definitiva la liquidación que se practique, y se le declarará en rebeldía a los efectos del artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935.

Tetuán, 11 de mayo de 1953.—El Delegado-Instructor (ilegible).—El Secretario, F. de la Prada.

2.406-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ribó Coretja. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Reformar y ampliar el «Cine Unión», emplazado en la calle Castellón, números 1 y 3.

Producción: Aforo de 540 localidades; después de la reforma, platea, 644 localidades, y anfiteatro, 336 localidades.

Maquinaria: De adquisición nacional.

Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.543-O.

Peticionario: «Francisco Casas, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de tejidos de lana.

Producción actual: 40.000 metros de tejido al año; producción después de la ampliación, 55.000 metros al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.560—O.

Peticionario: Doña Ana Matas Salto.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 50.000 pesetas. Ampliación: 81.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller artesano de fabricación de géneros de punto con un telar circular gg. 12 de 279 mm., convirtiéndola en industria corriente no artesana.

Producción diaria actual: 21 jerseys señora y de la ampliación 15.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.557—O.

Peticionario: «Textil Layetana, S. L.»
Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital de la ampliación: 127.500 pesetas.

Objeto de la petición: Crear una sección aneja a su industria de fabricación de géneros de punto, para confección de camisetas.

Producción: Camisetas, 16 docenas/día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.556—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Planas Ballbé.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de géneros de punto y confección.

Producción anual: 2.100 prendas confeccionadas en estambre (jerseys pullovers, rebecas, etc.)

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que

estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.551—O.

Peticionario: Don Alfonso Domenech Vallés.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 560.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de regenerados de lana y seda.

Producción anual: 90.000 kilogramos de lana regenerada o 60.000 kilogramos de seda regenerada, según que trabaje con uno u otro producto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.518—O.

Peticionario: Don Joaquín Nebot Salvador.

Localidad del emplazamiento: Masnóu.
Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de licores.

Producción: Licores varios, 30.000 litros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.539—O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Javaloyes Santonja.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fundición de aluminio la maquinaria siguiente para la fabricación de moldes de aluminio para las industrias de vulcanizado: Una máquina de taladrar, un torno de 1 m., una esmeriladora, dos cables flexibles, una máquina taladrar móvil, accesorios.

Esta maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Sánchez Rico.
5.501—O.

Peticionario: «Fernando Espí, S. L.»
Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la petición: Ampliación de su fundición gris con la fundición de acero producida en su horno eléctrico, con producción horaria normal de acero de trescientos setenta (370) kilogramos; carga normal, 525 kilogramos; potencia normal, 400 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
5.506—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Casa Lazo, S. A.»
Emplazamiento: Alicante, Arzobispo Loaces, 15.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de tostado y torrefacto de café, compuesta de un máquina «Ideal» para tostar y torrefactar café crudo, accionada por electromotor de 3 1/5 H. P., alimentada por leña o carbón y con bola de capacidad de 200 kilogramos por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
5.500—O.

Peticionario: Don Antonio Soriano García.

Emplazamiento: Cox.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de encapado de cáñamo y fábrica de alpargatas con pisos de cáñamo, esparto y goma (adquiridos estos últimos), con una producción anual presupuesta de sesenta y cinco mil kilogramos de trenza encapada y dos mil docenas de alpargatas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
5.502—O.

Peticionario: Doña Amparo Pertusa García.

Emplazamiento: Rafal.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en dicha localidad.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
5.505—O.

Peticionario: Don Antonio Ramón Pérez.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la petición: Instalar una fundición de aluminio, compuesta de un crisol de 35 kilogramos de capacidad, calentado a fuel-oil, para la fundición de aluminio, con destino a la fabricación de moldes para el calzado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen

oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. General Mola, 3.

Alicante, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 5.504—O.

SUSTITUCIÓN CON PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Vda. de José Lledó Más, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Crevillente.

Objeto de la petición: Sustitución en su fábrica de alfombras de dos telares mecánicos por otros dos telares mecánicos de 100 cm. de ancho útil con cambio automático de varilla.

La producción no sufrirá variación.

La maquinaria será de importación.

Materias primas: Serán las mismas utilizadas actualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 5.503—O.

AVILA

NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica Vega.

Emplazamiento: Sotillo de la Adrada.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 30 KVA., para mejoramiento de servicio público de energía eléctrica en la localidad citada.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 16 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

5.461-O.

BADAJOZ

• NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. José Fernández Vera.

Lugar de situación de la industria: Berlanga.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de hielo.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

5.443-O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: D. Antonio Pastor Salvá.

Capital: 37.000 pesetas.

Emplazamiento: Santa Margarita (Mallorca).

Objeto: Instalar en su industria de molino harinero, un cernedor.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días,

en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.452-O.

Peticionario: Don Lorenzo Pons Capellá.

Capital: 140.000 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de cerrajería mecánica con los siguientes elementos: Una fresadora, cuatro punzonadoras, una cizalla, una sierra mecánica, una muela esmeril, una prensa excéntrica, una prensa excéntrica, una perforadora «Delfos», una prensa de husillo con motor de un caballo.

Producción: Por valor de 175.000 pesetas.

Esta industria, empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1955. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.454-O.

Peticionario: Don Juan Vidal Vila.

Capital: 84.750 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalar en su industria de biselado y plateado de cristales los elementos siguientes: Dos juegos de platinas, un electromotor «Geal» de 5 CV., un electromotor A. E. G. de 3 CV., un electromotor «Geal» de 1 CV., un alambique para agua destilada, una máquina biselear «Titán», una máquina pulir con motor de 4 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1955. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.453-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Capital: 12.585.500 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una nueva estación transformadora subterránea en la calle Bosque (Son Armadams), de esta ciudad. Características: 100 KVA. 500/220-127 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1955. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.455-O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Jacomet Taulet

Emplazamiento: San Feliu de Guixols, calle Rutilla, 4.

Objeto de su petición: Ampliar su industria corcho-tapchera con los elementos siguientes:

Tres máquinas americanas con el acoplamiento de un ventilador para la vtruta de corcho

Tres máquinas de rebanear.

Cinco máquinas de perforar.

Un motor eléctrico de 8 C. V.

Un motor idem de 6 C. V.

Un motor idem de 3 C. V.

Un motor idem de 3 C. V.

Un motor Diesel de 10 C. V.

Un motor a gasolina de 3 C. V.

Cuatro máquinas garlopa, accionadas a mano.

Útiles varios.

Una máquina de rebanear.

Una perforadora.

Un motor eléctrico de 3 C. V.

Útiles varios.

Capital total: 154.400 pesetas. Idem ampliación: 39.400.

Producción prevista: 5.000.000 de tapones. Con la ampliación: 8.350.000 tapones.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8 segundo.

Gerona, 28 de abril de 1955. El Ingeniero Jefe, R. Manera. 5.494-O.

Peticionarios: Don Joaquín Valls y don Francisco Llenas.

Emplazamiento: La Bisbal.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de fabricación de viquetas de hormigón pretensado, con la instalación de 100 metros de moldes.

Capital: 68.000 pesetas.

Producción prevista: Anterior, 30.000 metros lineales de viquetas. En la ampliación: 30.000 m. l. de viquetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

200.000 Kg. de cemento fundido.

24.000 Kg. de aceros especiales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8 segundo.

Gerona, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

5.497-O.

Peticionario: Don Arcadio Creus Calvet. Emplazamiento: Llagostera, calle Gerona, núm. 39.

Objeto de su petición: Ampliar su industria corcho-tapchera con:

Una máquina esmerilar, con electromotor de 2 C. V.

Dos máquinas rebanear.

Una máquina cuadrar.

Tres perforadoras.

Un grupo electrógeno de 20 C. V., alternador 15 kw.

Fuerza motriz, 9 C. V.

Capital total: 250.000 pesetas. Idem ampliación: 105.000 pesetas.

Producción prevista: 2.000.000 de tapones varias medidas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.
Gerona, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
5.496-O.

Peticionario: Doña María Junque Sarrera.

Emplazamiento: San Feliú de Guixols, calle Rutlla, 29.

Objeto de su petición: Ampliar su taller mecánico con: Un torno, una máquina taladrar, un motor de reserva, a gasolina, de 6 CV.

Capital total: 187.000. Idem ampliación. 26.000.

Producción prevista: Reparaciones varias.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.

Gerona, 30 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
5.495-O.

Peticionario: Don Miguel Frígola Gisbert.

Emplazamiento: La Bisbal, plaza Alberto Camps.

Objeto de su petición: Ampliación de confitería con sección de pastas secas.
Capital: No aumenta el capital, ni la maquinaria de su anterior industria.

Producción prevista: 8.000 kilogramos anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.

Gerona, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
5.492-O.

Peticionario: «Esteban Bachs y Cía»

Emplazamiento: Salt, c/ Campo, s. n.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de fabricación de jabones con los elementos siguientes: Una batidora con electromotor de 3 C. V. Una máquina de hacer escamas de jabón.

Capital: Total, 150.000 pesetas. Total ampliado, 7.500 pesetas.

Producción prevista: 500 Kg. de escamas de jabón, 24.790 Kg. de jabón.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. 2.º

Gerona, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
5.490-O.

Peticionario: Don Francisco Orlol Isern.

Emplazamiento: Gerona, c/ Rutlla, número 135.

Objeto de su petición: Ampliar su taller mecánico, legalizando la siguiente ma-

quinaria: Un juego muelas. Dos pulidoras. Un grupo electrógeno con motor «Diesel», de 20 CV. Fuerza motriz, 9 CV.

Capital: 20.000 pesetas. Capital ampliación: 92.200 pesetas

Producción prevista: Incluida la ampliación mecanización de 149.380 Kg. de piezas varias.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, 2.º

Gerona, 2 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
5.491-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Florencio Coll.
Emplazamiento: Palafrugell, calle José Antonio, 20.

Objeto: Inscribir taller mecánico con: Un torno, dos taladros. Dos muelas esmeril. Pulidora. Sierra. Soldaduras. Utilite. Fuerza 16 CV.

Producción: Reparaciones.

Capital: 77.250 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.

Gerona, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
5.498-O.

Peticionario: Don Enrique Batet Bosch.
Emplazamiento: San Feliú de Guixols, calle Guímera, 44.

Objeto de su petición: Instalar una industria corcho-taponera con los elementos siguientes: Dos máquinas escabezar. Una máquina americana. Un electromotor de 5 CV.

Capital: 70.500 pesetas.

Producción prevista: 12.000 tapones por año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.

Gerona, 28 de abril de 1955. El Ingeniero Jefe, R. Manera.
5.493-O.

Peticionario: Don Nicolás Junque Bernat.

Emplazamiento: San Feliú de Guixols, calle Algabira, 64.

Objeto: Inscribir una industria corchera con: Una máquina de rebanear. Tres de taladrar. Una máquina rebajar.

Producción: Tapones según demanda.

Capital total: 195.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. segundo.

Gerona, 11 de mayo de 1955. El Ingeniero Jefe, R. Manera.
5.499-O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Concejos de Alzuza, Egües, Elcano e Ibiricu.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 13.200 V. y centro de transformación a 220/127 V y 7.5 25. 7.5 y 20 KVA., respectivamente, para alumbrado y usos agrícolas de sus vecindarios.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
334-O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Miguélez y Hermanos Meirino.

Capital: 50.000 pesetas.

Emplazamiento: Barcia, Melón.

Objeto: Caseta de transformación, alojando transformador de 50 KVA., 5.000/220/110 V., equipo de medida en alta tensión y aparellaje, para dar servicio a su industria de aserradero de maderas.

Se utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colatidas Alfaro.
2.416-O.

OVIEDO

SERVICIO ELÉCTRICO

Peticionario: Instituto Nacional de Previsión (Delegación de Oviedo). Expediente número 8.764.

Objeto: Instalar un centro de transformación de energía eléctrica, compuesto por dos transformadores de 75 KVA, cada uno, en el edificio propiedad de este Instituto en Oviedo, calle de Altamira, 2 (antes Lila), destinado a ambulatorio del Seguro Nacional de Enfermedad.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 146.525 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectados por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masayéu.
5.457-O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Melchor Izquierdo Sánchez.

Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 65.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de gaseosas instalando una saturadora «Corominas» de 500 litros, con electromotor de 1 C. V.; un llenador de contrapresión automático; lavadora de botellas, con electromotor de 1 C. V., y accesorios.

Productos a fabricar: Gaseosas, 200.000 litros; sifones, 10.000 litros.

Producción primitiva: Gaseosas, 70.000 litros; sifones, 5.000 litros.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 7 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.

5.410.—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica, instalando una línea de transporte de Béjar a Puerto de Béjar, trifásica, 13,2 KV., 7,9 kilómetros. Afecta a los términos municipales de Béjar, Cantagallo y Puerto de Béjar.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.

5.508.—O.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica instalando una línea de transporte con origen en la estación transformadora de Sieteiglesias para servicio de la zona de Galiancho y Pelavos y las fincas «Derrengada», «Carmelido» y «Cartala», trifásica, 13,2 KV., 1,763 metros de longitud, con dos derivaciones de 2,090 metros y 4,146 metros.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.

5.509.—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa Canaria de Aguardientes, Compuestos y Licores (COCAL).

Objeto: Instalación de una sección de miel de caña en su destilería de caña de azúcar establecida en Tejina de la Laguna.

Capital ampliación: 900.000 pesetas.

Producción por zafra: 50.000 kilogramos de miel de caña, además del aguardiente actualmente producido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

2.418.—O.

Peticionario: Fábrica Canaria Lucía, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación de una sección de fabricación de colchones en su industria de muebles metálicos establecida en esta capital.

Capital ampliación: 600.000 pesetas.

Producción: Colchones de muelles interiores, de crin, de borra de algodón y de lana, por un total aproximado de 15.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

2.417.—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Barbolla.

Proyecto: Construir un ramal de línea eléctrica aérea, trifásica, a 3 KV. y centro de transformación de 3 KVA. para alumbrado de su anexo Corralesjo.

Materiales nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

5.390.—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Amadeo Valveny Fuguet.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de fotograbado.

Producción: 1.500 planchas de fotograbado y litografía de diversos tamaños.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.

5.433.—O.

Peticionario: Seltex, S. A.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejidos especiales a base de fibras sintéticas nacionales.

Producción: 32.250 metros de tejidos mensualmente y a un régimen de dos turnos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

5.489.—O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Cenamor Gufo.

Emplazamiento: Numancia de la Sagra.

Capital: 280.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos.

Capacidad de producción: 6.000 labores en jornada normal.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 16 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

5.458.—O.

Peticionario: Efigenia López M. Vares.

Emplazamiento: Valmojado.

Capital: 54.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de piensos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

5.401.—O.

VIZCAYA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de dos líneas aéreas trifásicas, doble circuito, a 13,2 KV., tramos Archanda-Asúa, correspondientes a las líneas «Subestación Asúa-Trauco» (circuito IX) y «Subestación Asúa-Begoña» (circuito X).

Longitud de las líneas: 2.944 metros y derivaciones a Archanda de 230 metros; Funicular, 56 metros, y Zuluaga, 58 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.510.—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 75 KVA., relación 13.200-3.000/230-133 V. en el barrio de Ollargan (Arrigorriaga) para suministro de energía eléctrica a los vecinos del citado barrio y alimentado de la línea a 3-13,2 KV. «Larrasquitu-La Peña», de «Iberduero, S. A.»

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.513.—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV. desde la subestación de El Retiro y el centro de transformación de la Sociedad Franco-Belga en Réqueta (Baracaldo), con una longitud de 1,311 m. y derivaciones a los centros de los grupos de viviendas de Remar y Larrea (Baracaldo), con 121 y 202 m. de longitud.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.511-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Zaldúa.

Emplazamiento: Zaldibar.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la fabricación de resortes.

Capacidad de producción: 900.000 piezas anuales en alambre de 0,5 a 3 mm., o 120.000 piezas anuales en alambre de 4 a 5 mm., o 60.000 piezas anuales en alambre de 6 a 10 mm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.514-O.

Peticionario: Juan Alvarez, S. A.

Emplazamiento: Galdácano.

Capital: 3.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Galdácano una sala de cinematógrafo con un aforo total de 980 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.515-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: J. Juste, S. A.

Emplazamiento: Axpe-Erandio.

Capital en la ampliación: 1.950.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación en sus talleres de construcción de maquinaria de un conjunto de máquinas con objeto de mejorar y aumentar la producción.

Capacidad de producción: Un 10 por 100 más en potencia y en volumen.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.513-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Carlos Mataix Barceló.

Emplazamiento: Cocentaina.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de neutralización de aceites una sección de hidrogenación de aceites de alta acidez, compuesta de: Un calefactor con quemador de fuel-oil. Una moto-bomba. Un autoclave hidrogenador. Un condensador, purgador y desecador de gases. Un generador de hidrógeno por disociación del amoníaco y dos aparatos de hierro provistos de serpentines de vapor, más los motores correspondientes.

Producción: 300.000 kilogramos grasas hidrogenadas entre 35 grados y 65 grados de fusión con destino a las fábricas de margarina, jabones, ceras y perfumería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.
5.467-O.

Peticionario: Don Luis Vilaplana Victoria.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 647.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de hilados una sección de tejidos compuesta de seis telares mecánicos, dos telares de madera mecanizados, un urdidor, una canillera y dos bobinadoras con sus motores correspondientes.

Producción: Tejidos de diversas clases, procedentes de su propia hilatura, en cantidad variable según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.
5.465-O.

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: El social.

Objeto: Instalar una línea de transporte de 10 KV. desde la Central de Vergel a Denia, y derivación para la S. A. Cementos del Mediterráneo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.
5.464-O.

Peticionario: Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: El social.

Objeto: Instalar una subestación de transformación de 10 KVA. en la Ptda. Algars. de Cocentaina, para mejorar la distribución.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.
5.463-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Boronat, Guerola, Santa-maria, S. R. C.

Emplazamiento: Muro de Alcoy.

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto: Instalar un juego de cardas de 1,50 metros, un diablo de mezcladas, cuatro mecheras de 200 husos c/u., tres coperas, un potro de esmerilar y ocho motores con un total de 45 CV.

Producción: 275.500 kilogramos de hilados regenerados de los números 120 al 500.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.
5.466-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SALAMANCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fermín García Hernández.

Emplazamiento: Chamberi-Tejares (Salamanca).

Objeto: Instalar equipo frigorífico y de secado, en su industria chacinera, con motores de 7,5 H. P. para compresor, de 2 H. P. para ventilador y de 2,5 H. P. para estufa termostática.

Capital: Antes, 56.500 pesetas; después, 132.000 pesetas.

Producción: Antes de ampliación, kilogramos 26.500 de productos de chacinera al año; con la ampliación, 39.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo, quienes se consideren afectados, presentar reclamación, por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 18 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.
5.459-O.

Peticionario: Don Gregorio Gómez González.

Emplazamiento: Palacio Valdés, 7. Salamanca

Objeto: Instalar cámara frigorífica con motor de 3 H. P. en su industria chacinera.

Capital: Antes, 7.000 pesetas; después, 33.000 pesetas.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo, quienes se consideren afectados, presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 18 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.
5.460-O.

DISTRITOS MINEROS**BALEARES****NUÉVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Gelabert Brunet.

Localidad y emplazamiento: San Lorenzo (kilómetro 5 carretera de Artá).

Capital: 270.000 pesetas (particular del solicitante).

Objeto de la petición: Establecer una nueva industria de cemento natural (cemento del país).

Producción: 600 toneladas anuales. Maquinaria: Procedencia nacional.

Materias primas: Margas (propias) y lignitos (ajenos) del país.

Lo que se pone en conocimiento de todos los particulares e industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, para que puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (en triplicado ejemplar) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Jefatura de Minas (plaza de Santa Catalina Tomás, 24, tercero derecha).

Palma de Mallorca, 23 de abril de 1955. El Ingeniero Jefe de Minas, Manuel Sáenz de Santa María y Alonso.

336-O.

CORDOBA**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Doña Emilia y doña Patrocinio Gamero-Cívico Ibarra, vecinas de Sevilla, con domicilio en la calle de Tomás de Ibarra, 5.

Objeto: Instalación de una línea aérea trifásica a 12.500 voltios, de 1.200 metros de longitud en alta tensión, con subestación transformadora de 85 KVA de potencia y relación de transformación 12.500 ± 5 por 100/220-127 V. para suministrar un grupo motor-bomba para elevación de aguas subterráneas de un pozo enclavado en la finca denominada «Las Juradas», del término municipal de Hornachuelos, de esta provincia.

Esta línea derivará de otra existente que alimenta energía a la misma finca, la cual deriva de la línea de Palma del Río a Posadas. La energía es suministrada por la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Todos los elementos a emplear serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten sus reclamaciones en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, 23.

Córdoba, 1 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

5.558-O

SERVICIO DEL LINO**LEON****NUÉVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Cristóbal Moreno Navas.

Objeto de la industria: Obtención de fibra de lino.

Localidad: Castro del Río (Córdoba)

Producción anual: 2.000 Qm. semilla lino, 2.400 Qm. fibra y 100 Qm. estopa lino.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Lino cultivado en la región.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de este Servicio (Orduño II, número 2, León).

León, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, Uzquilza. 5.507-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de enero de 1954, falleció en Herencia (Ciudad Real), el obrero Eusebio Gómez Cálcerrada, de veinticinco años de edad, natural de Herencia (Ciudad Real), hijo de Rafael y de Felisa, domiciliado en calle Pintor, número 11, Herencia (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de Manuel Iniesta Martín.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de julio de 1954, falleció en Santo Tomé (Jaén) el obrero Faustino Cano Valerio, de diecisiete años de edad, natural de La Iruela (Jaén), hijo de Ramón y de Natividad, domiciliado en La Caída - La Iruela (Jaén), que trabajaba al servicio del Patrimonio Forestal del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

Por Orden ministerial de 7 del corriente mes ha sido autorizada esta Junta para anunciar y celebrar reglamentario concurso para la construcción, suministro e instalación de una grúa eléctrica de pórtico doble, de 45/60 toneladas, ampliable a 70 toneladas, con destino a los servicios del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones del proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de 2 de marzo del próximo pasado año y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la Instrucción para subasta y concurso de 11 de septiembre de 1886, en la Ley de Hacienda de 1 de julio de 1911 («Gaceta» del 4, Circular de la Dirección de Contribución del 14 de mayo de 1915, referente a la presentación por los licitadores y sus representantes o comisionados de los recibos de contribución y documentos tributarios correspondientes, acompañándolos a la proposición («B. O. del Ministerio de Hacienda», tomo de 1915) y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El proyecto y pliego de condiciones que han de regir en el presente concurso estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, así como en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta las doce horas del día 4 de julio próximo.

La apertura notarial de pliegos, tendrá lugar a las doce treinta horas del día 12 de julio próximo en el salón de sesiones de la Junta de Obras del puerto de Vigo, ante una representación de la misma, Interventor Delegado de la Administración General del Estado en este Organismo y Abogacía del Estado.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo adjunto, serán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras

del puerto de Vigo, en idioma castellano, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta, expidiéndose el correspondiente recibo, en el que se hará constar la fecha y hora de entrega.

Al presentar la proposición, se entregará por separado el resguardo que acredite que el concursante ha depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de cien mil (100.000) pesetas, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública u Obligaciones del empréstito emitido por la Junta de Obras del puerto de Vigo, al tipo que le esté asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de depósito provisional, acompañándose, en su caso, la póliza de adquisición de los valores autorizados por Notario o Corredor de Comercio.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de enero de 1955, se hace constar que no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1946 a estas adquisiciones.

Toda proposición irá acompañada de un proyecto para la proposición y otro para la variante, que constará de Memoria, planos y presupuesto, teniendo en cuenta las instrucciones que figuran en los pliegos de condiciones, y en el caso de presentarse algún documento notarial procedente de un distrito que no sea de esta jurisdicción, deberá venir legalizado.

Si el que presente la proposición lo hace a nombre de otra persona o entidad, acompañará también el poder o la escritura social que acredite la necesaria autorización de la representación que ostente, debiendo la escritura social, si se trata de una Sociedad, estar inscrita en el Registro Mercantil.

Antes de otorgar el contrato, el adjudicatario presentará el resguardo que acredite ha consignado en la Caja General de Depósitos como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico, Deuda Pública u Obligaciones de la Junta de Obras del puerto de Vigo, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, y a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, la fianza correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Presentará también el resguardo de haber abonado los derechos de inserción y anuncios del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Pontevedra.

La Administración se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones que se presentasen o elegir la que estime más ventajosa, aunque no sea la del precio más bajo.

Vigo, 16 de mayo de 1955.—El Secretario-Contador, Fernando Picó. — Visto bueno: el Presidente, Fernando Conde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con documento de identidad o cédula personal con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción, suministro e instalación de una grúa eléctrica de pórtico doble, de 45/60 toneladas, con destino al puerto de Vigo, y variante ampliable a 70 toneladas, se comprometo a tomar a su cargo el mencionado concurso con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que acompaña, por una cantidad de pesetas (en letra) y con variante hasta 70 toneladas, por la cantidad de pesetas (en ambas, el precio expresado en pesetas y céntimos, escrito con letra clara), y el plazo en que se

compromete a entregar la grúa completamente terminada y en disposición de perfecto funcionamiento en el puerto de Vigo es de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.980.—O.

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 7 del corriente mes, para anunciar y celebrar el concurso para la ejecución, suministro e instalación de una grúa eléctrica de 20 toneladas de potencia, con destino a los servicios del muelle de trasatlánticos del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones del proyecto de bases técnicamente aprobado, ha señalado el día 12 de julio próximo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la calle de Pablo Morillo, núm. 9, de Vigo, ante una representación de la misma, compuesta por Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Delegado de la Intervención General del Estado en este Organismo, Secretario contador, Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911; Ley de 11 de abril de 1939, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 4 de julio próximo hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (clase sexta), debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de cuarenta y cuatro mil (44.000) pesetas en metálico o en valores de la Deuda Pública u Obligaciones de esta Junta, a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 13 de enero de 1955, se hace constar que no es aplicable la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, a estas adquisiciones.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades además de la certificación relativa a las incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para ac-

tuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros sociales y de la Contribución Industrial o de Utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Vigo 16 de mayo de 1955.—El Secretario Contador, Fernando Picó.—V.º B.º: el Presidente, Fernando Conde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal o documento de identidad, que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución, suministro e instalación de una grúa eléctrica, de 20 toneladas de potencia, con destino a los servicios del muelle de trasatlánticos del puerto de Vigo, presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto el oportuno proyecto, y se compromete a realizar el suministro a que se refiere en la cantidad de pesetas (en letra) con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

1.981.—O.

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 7 del actual para anunciar y celebrar el concurso para adquisición de «Dos tractores para vía de ferrocarril tipo RENFE», con destino a los servicios del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones del proyecto de bases técnicamente aprobado, ha señalado el día 31 de junio próximo, a las doce horas, para apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la calle de Pablo Morillo, número 9, Vigo, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Delegado de la Intervención General del Estado en este Organismo, Abogado del Estado, Secretario-Contador y el Notario correspondiente, en los términos comprendidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, Ley de 11 de abril de 1939 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Vigo y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 25 de junio próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas, para la presentación y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (clase sexta), debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de diez mil ochocientas (10.800) pesetas en metálico o en valores de la Deuda Pública u Obligaciones de esta Junta, a los tipos legales vigentes y uniéndose en este último caso

la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de enero de 1955, se hace constar que no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945 a estas adquisiciones.

Toda proposición irá acompañada, y debidamente legalizados cuando proceda, de los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a las incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Vigo, 18 de mayo de 1955.—El Presidente (ilegible). — El Secretario-Contador (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal o documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación de «Dos tractores automóviles para vía de ferrocarril tipo RENFE», con destino a los servicios del puerto de Vigo, presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto el oportuno proyecto y se compromete a la realización del suministro a que se refiere en la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

1.979.—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

Autorizada esta Junta de Obras por Orden ministerial de 19 de febrero del corriente año para anunciar y celebrar el «Concurso para la construcción y suministro de una grúa de seis toneladas, y su montaje sobre pontona de acero», con destino a este puerto de Pasajes, con arreglo a las condiciones del proyecto de bases, técnicamente aprobado por Orden ministerial de 14 de junio de 1954, ha señalado el día 12 de agosto del corriente año 1955, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones presentadas a dicho concurso, acto que tendrá lugar en las oficinas de la Junta, en Pasajes, ante una representación de la misma, compuesta por el Excmo. Sr. Presidente, o por persona en quien delegue; el señor Vocal Interventor, Delegado de la Intervención General del Estado; el señor Ingeniero Director, el señor Secretario-Contador, el señor Abogado del Estado y el señor Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de septiembre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, Ley de 11 de abril de 1939 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de esta Junta de Pasajes y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, terminará a las doce horas del día 4 de agosto de 1955, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha, en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (clase sexta), y lacradas, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, para tomar parte en este concurso, la cantidad de dieciocho mil pesetas (18.000), bien en metálico o en valores de la Deuda Pública u obligaciones de esta Junta de Obras, a los tipos legales vigentes, y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del concursante.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Documentos demostrativos de que el concursante sea persona natural o jurídica, se halle en posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no comprendiéndole ninguno de los casos de incompatibilidad enunciados en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

4.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a las incompatibilidades determinadas en el Real Decreto de 26 de diciembre de 1928, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de los correspondientes certificados.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades, debiendo presentar, en el caso de que el proponente sea una Sociedad sujeta a esta última contribución, el documento acreditativo de dicha circunstancia.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en la legislación vigente y en los pliegos de condiciones para tomar parte en este concurso.

Pasajes, 18 de mayo de 1955.—El Presidente, Manuel Rézola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.

Modelo de proposición

Don vecino de con cédula personal o documento de identidad, que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de «Adquisición de una grúa de seis toneladas y su montaje sobre pontona de acero» con destino a los servicios del puerto de Pasajes presenta a la Junta de Obras y Servicios del puerto de Pasajes el oportuno proyecto y se compromete a la realización del mismo, a que se refiere, en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

1.960-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CADIZ

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200, fecha 19 de julio de 1946) fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de 150 millones de pesetas; por la Ley de 17 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 200, de 18 de julio de 1948) se amplió la autorización a 300 millones; por Ley de 9 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 131, de 11 de mayo de 1950) fué ampliada la autorización hasta 650 millones; por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359, de 24 de diciembre de 1952) se amplió nuevamente la autorización hasta 730 millones; por Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358, de 24 de diciembre de 1953) se amplió la susodicha autorización hasta 853 millones, y por otra Ley de 14 de abril de 1955 se ha vuelto a ampliar la autorización, hasta un total de 1.040 millones de pesetas.

De esta cifra se han puesto en circulación: en 1947, la serie A, por 20 millones; en 1948, la serie B, por 30 millones; en 1949, las series C, D y E, por 40, 10 y 50 millones, respectivamente; en 1950, las series F y G, por respectivos importes de 40 y 50 millones; en 1951, las series H, I, J y L, por 25, 15, 50 y 15 millones, respectivamente; en 1952, las series K, M, O y P, con respectivos importes de 5, 28, 35, 72 y 23 millones millones; en 1953, las series Q, R, S y T, por 20, 5, 50 y 20 millones, respectivamente, y en 1954, las series U, de 75 millones, y la V, de 7 millones.

El Ministerio de Obras Públicas, por Orden de 29 de marzo último, autoriza la emisión de 50 millones de pesetas, que componen la serie W, la cual lleva fecha 1 de enero de 1955, y se pone en circulación por su total importe de 50 millones, en 50.000 obligaciones al portador, de a 1.000 pesetas nominales cada una, con interés íntegro del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, amortizables en cincuenta años, mediante sorteos anuales, a partir del año 1958, llevando los títulos los números 000.001 al 050.000, con cupones de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al efecto de que los títulos emitidos puedan ser objeto de cotización.

Cádiz, 14 de mayo de 1955.—El Presidente accidental, M. Samalea.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.
1.956-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

TERUEL

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 4 de mayo actual, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, para la provisión de treinta plazas de aspirantes en expectativa de ingreso, al objeto de cubrir las vacantes a medida que se produzcan.

En uso de la referida autorización y ateniéndose a lo que previene la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940 aclaratoria de la citada Ley, la del 17 de julio de 1947 y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1944, ha resuelto convocar el correspondiente concurso para proveer las citadas plazas, previo examen de aptitud, con las condiciones que señala

el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en esta Jefatura, dirigidas al señor Ingeniero Jefe de la misma, reintegradas con póliza de 1.55 pesetas. El plazo de presentación será de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que deberán acompañar a la solicitud serán:

a) Certificado de acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia de Teruel.

b) Certificación expedida por un Médico de Sanidad Civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado.

c) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

d) Licencia o cartilla militar correspondiente.

e) Declaración jurada, que se podrá consignar en la instancia, de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificado expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia y del señor Ingeniero del Servicio, caso de que esté trabajando en las carreteras de la provincia. El certificado de la Alcaldía versará también sobre su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y deberá ir visado por el Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y por el Comandante del puesto de la Guardia Civil.

g) En la solicitud se hará constar la condición de Caballero mutilado por la Patria, ex combatiente, ex cautivo, familiar de caído o cabeza de familia numerosa, el que lo sea, acompañándose el certificado que demuestre claramente su derecho.

Oportunamente, y por medio de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, se dará cuenta de los concurrentes admitidos y se fijarán fecha y lugar en el que hayan de sufrir examen los solicitantes.

Teruel, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín M.ª del Villar.

2.401—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Martín-Romo García.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Federico Montoya Blanco.

Clase de aprovechamiento: Riego de 72, 12 y 98 hectáreas de la finca «Turruñuelos de la Encinilla».

Cantidad de agua que se pide: 96 litros por segundo continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: río Guadiana.

Términos municipales en que radican las obras: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, 2.º, el pro-

yecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 7 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larañeta Vidal.
332-O.

SEGURA

Aguas

Nombre del peticionario: Don Máximo Martínez Pertusa, en nombre del Sindicato de Aguas de San Fulgencio (Alicante).

Nombre de su representante en Murcia: Don Joaquín de la Gándara (Pasqual, 12).

Aprovechamiento que se proyecta: Riego complementario de una extensión de 110,6300 hectáreas, en término municipal de San Fulgencio (Alicante).

Cantidad de agua que se solicita: 50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Azarbe de la Culebrina.

Término municipal en que radican las obras: San Fulgencio (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que se prescribe en dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Director accidental, C. Robledo.
5.446-O.

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos de Zadorra - Embalse del Zadorra - Sociedad Anónima Aguas y Saltos del Zadorra.

Jurisdicción de Oremín, Ayuntamiento de Camboa.

Expediente núm. 21.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de

que les fuera aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 12 del próximo mes de julio para que, a las diez de la mañana, se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Em-

presa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas en el día y a la hora indicados y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de Urgencia mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma.

Zaragoza, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca	Clases de cultivo
3.050	Herederos de Félix Añastro	Orenín	El orrigalbera	Cultivo.
3.051	Miguel Isasmendi	Orenín	El orrigalbera	Cultivo.
3.052	Comunal de Azua	Azua	El orrigalbera	Cultivo.
3.053	Herederos de Luis Sarralde	Ullivarri	Mendicuaga	Cultivo.
3.054	Miguel Isasmendi	Orenín	Estraza	Cultivo.
3.055	Jorge Egulara	Azua	O orrigalbera	Cultivo.
3.056	Jorge Egulara	Azua	O orrigalbera	Cultivo.
3.057	Herederos de Félix Añastro	Orenín	O orrigalbera	Cultivo.
3.058	Miguel Isasmendi	Orenín	O orrigalbera	Cultivo.
3.059	Herederos de Félix Añastro	Orenín	O orrigalbera	Cultivo.
3.061	Hermenegildo Ruiz Arbulo	Mendijur	O orrigalbera	Cultivo.
3.062	Hermenegildo Ruiz Arbulo	Mendijur	O orrigalbera	Cultivo.
3.063	Miguel Isasmendi	Orenín	O orrigalbera	Cultivo.
3.064	Félix Ruiz Azua	Urizar	O orrigalbera	Cultivo.

5.519-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado primero.

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 29 de abril de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en los días laborables, la ejecución de las obras de primer riego asfáltico superficial de los caminos de Valdemanco a La Cabrera y de La Cabrera a El Berruoco.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 554.501,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 384 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, el día 17 de junio de 1955, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equi-

valente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 13.862,53 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador, que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Es-

fablecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización alguna.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de núm. enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

2.011—O.

BURGOS

SUBASTA

El ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, por decreto de fecha 16 de abril próximo pasado, resolvió convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de un camino vecinal desde Moncalvillo a la carretera de Saldas de los Infantes al límite de la provincia.

Presupuesto de contrata, 652.105,36 pesetas.

Depósito provisional, 13.042,10 pesetas.

Fianza definitiva, 26.084,20 pesetas.

Aunque la subasta de las obras sea por la totalidad del presupuesto de contrata, queda facultado el pueblo de Moncalvillo para ejecutar obras por valor de 217.610 pesetas, es decir, el pueblo puede optar por pagar las 217.610 pesetas, caso de que no quiera ejecutar obra alguna o ejecutar obras por valor de contrata de las mismas o por valores inferiores a esta cifra, y si así lo hace, pagará la diferencia entre el valor de contrata de la obra ejecutada y su aportación, que es de pesetas 217.610.

El plazo de ejecución de las obras será el de dieciocho meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Subastas (Secretaría de la Corporación), hasta las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel que se cumplan veinte también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, y la apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente.

Las proposiciones se ajustarán al subalente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, correspondientes a los días de de 1955, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la su-

basta de se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de (en letra y número.)

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 18 de mayo de 1955.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2.009-O.

MURCIA

CONCURSO

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 110, de fecha 18 de mayo del corriente, publica anuncio de concurso para la adquisición de ciento sesenta y cinco miligramos de «radium elemento», con la distribución y aplicaciones que en dicho anuncio se reseñan.

El pago del suministro se realizará tras la recepción definitiva y el informe favorable de los Técnicos provinciales. La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será de diez mil pesetas, las que podrán constituirse en la Depositaria de Fondos Provinciales o en cualquiera de las Sucursales de la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva que prestará el adjudicatario será de veinte mil pesetas; se constituirá en cualquiera de las oficinas expresadas, dentro de esta provincia.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado de la clase sexta y reintegro provincial de 3,30 pesetas, y con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Oficinas de Contratación de esta Diputación, durante los días y horas hábiles de oficinas.

A las proposiciones se acompañará una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953. La garantía provisional se acompañará en sobre separado, expresándolo así.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta excelentísima Diputación a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de esta subasta, así como los derechos de Notario, derechos reales y cualquier otro impuesto que grave el contrato.

Las bases y pliegos de condiciones están de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial durante los días y horas hábiles de oficina.

Para este concurso existe consignación presupuestaria suficiente, y se han obtenido las autorizaciones necesarias.

Modelo de proposición

Don natural de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día así como de las bases y condiciones técnicas que rigen el concurso convocado por la Excmo. Diputación Provincial de Murcia para la adquisición de «radium elemento», con destino al Hospital Provincial, se compromete a realizar el indicado suministro por la cantidad de

..... (en letra) pesetas y con arreglo a las condiciones exigidas.

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 20 de mayo de 1955.—El Presidente, A. Virgili.

2.026—O.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

SUBASTA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Por acuerdo de la Comisión Permanente, se anuncia, para las doce horas del día 16 de junio próximo, la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Llodio, bajo el tipo de tasación de pesetas 4.934.575,41, y con arreglo a las bases y condiciones aprobadas, que estarán de manifiesto en la Dirección de Carreteras de esta Diputación, hasta el día y hora indicados, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Este mismo anuncio se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava»

Vitoria, 18 de mayo de 1955.—P. A. de la C. P., el Secretario, José Luis de la Peña. 1.994-O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALBACETE

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo actual, se anuncia concurso-subasta pública para la realización de las obras de pavimentación del tramo segundo de la Nueva Avenida de esta capital, bajo el tipo de licitación de quinientas diez mil cuatrocientos quince pesetas con cuarenta y tres céntimos (510.415,43 pesetas), cuyo pago se efectuará contra certificaciones mensuales facultativas de la obra ejecutada, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal ordinario vigente y del año próximo, debiendo estar totalmente terminadas las obras el día 31 de agosto del año actual.

Los pliegos de condiciones para este concurso-subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en este concurso-subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de diez mil doscientas ocho pesetas con treinta céntimos (10.208,30 pesetas), y el rematante vendrá obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al cuatro por ciento del importe del remate.

La presentación de proposiciones podrá efectuarse hasta las trece horas del décimo día hábil (por haberse declarado de urgencia), contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Contratación antes mencionado, sujetándose al modelo que al final se inserta y acompañando a los demás documentos exigidos resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de los sobres de «Referencias» se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones, publicándose el décimoquinto día hábil a partir de la publicación del anuncio de licitación en el tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento, relación nominal de las plicas admitidas, realizándose al día siguiente la apertura de las «Ofertas económicas».

Albacete, 18 de mayo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado profesión vecino de por sí (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones

facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación del tramo segundo de la nueva avenida de Albacete, en la cantidad de pesetas (escrita en letra y guarismos).
(Fecha y firma del proponente.)
5.437—O.

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo actual, se anuncia concurso-subasta público para la realización de las obras de pavimentación del tramo primero de la Nueva Avenida de esta capital, bajo el tipo de licitación de quinientas cincuenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con cuatro céntimos (556.634.04 pesetas), cuyo pago se efectuará contra certificaciones mensuales facultativas de la obra ejecutada, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal ordinario vigente y del año próximo, debiendo estar totalmente terminadas las obras el día 31 de agosto del año actual.

Los pliegos de condiciones para este concurso-subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en este concurso-subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de once mil ciento treinta y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos (11.132.68 pesetas), y el rematante vendrá obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

La presentación de proposiciones podrá efectuarse hasta las trece horas del décimo día hábil (por haberse declarado de urgencia), contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Contratación antes mencionado, sujetándose al modelo que al final se inserta y acompañando a los demás documentos exigidos resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de los sobres de «Referencias» se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones, publicándose el decimoquinto día, a partir de la publicación del anuncio de licitación en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento relación nominal de las plicas admitidas, realizándose al día siguiente la apertura de las «Ofertas económicas».

Albacete, 17 de mayo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, por sí (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación del tramo primero de la nueva avenida de Albacete, en la cantidad de pesetas (escrita en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

5.399—O.

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo actual, se anuncia concurso público para el suministro e instalación de alumbrado eléctrico del tramo primero de la Nueva Avenida de esta capital, bajo el tipo de licitación de

seiscientos cincuenta y cinco mil novecientas cuarenta pesetas (655.940 pesetas), cuyo pago se efectuará contra certificaciones mensuales facultativas de la obra ejecutada, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario vigente y del año próximo, debiendo estar totalmente terminadas las obras el día 31 de agosto del año actual.

Los pliegos de condiciones para este concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en este concurso habrá de constituirse previamente una garantía provisional de trece mil ciento dieciocho pesetas con ochenta céntimos, y el rematante vendrá obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

La presentación de proposiciones podrá efectuarse hasta las trece horas del décimo día hábil (por haberse declarado de urgencia), contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Contratación antes mencionado, sujetándose al modelo que al final se inserta y acompañando a los demás documentos exigidos resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día hábil siguiente al último de admisión de proposiciones, publicándose a continuación en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento relación nominal de las plicas admitidas para tomar parte en el concurso.

Albacete, 17 de mayo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, por sí (o en representación de), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de iluminación del tramo primero de la Nueva Avenida de Albacete, con sujeción al estudio que acompaña, en la cantidad total de pesetas (escrita en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

5.398—O.

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de mayo del actual, se anuncia concurso público para el «Suministro y colocación de instalación para alumbrado eléctrico en el tramo segundo de la Nueva Avenida, de esta capital», bajo el tipo de licitación de seiscientos cuarenta y cinco mil trescientas pesetas (645.300 pesetas), cuyo pago se efectuará contra certificaciones mensuales facultativas de la obra ejecutada, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal ordinario vigente y del año próximo, debiendo estar totalmente terminadas las obras el día 31 de agosto del año actual.

Los pliegos de condiciones para este concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en este concurso habrá de constituirse previamente una garantía provisional de doce mil novecientas seis pesetas (12.906 pesetas), y el rematante vendrá obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al cuatro por ciento del importe del remate.

La presentación de proposiciones podrá efectuarse hasta las trece horas del décimo día hábil (por haberse declarado

de urgencia), contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Contratación antes mencionado, sujetándose al modelo que al final se inserta y acompañando a los demás documentos exigidos resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas treinta minutos del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones, publicándose a continuación en el tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento relación nominal de las plicas admitidas para tomar parte en el concurso.

Albacete, 18 de mayo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, por sí (o en representación de), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las «Obras de iluminación del tramo segundo de la Nueva Avenida, de Albacete», con sujeción al estudio que acompaña, en la cantidad total de pesetas (escrita en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

5.486—O.

BILBAO

Se anuncia concurso-opsición para la provisión de veintidós plazas de guardias de la Policía Municipal, así como las que pudieran vacar hasta la resolución del concurso y las que puedan quedar sin proveer de las reservadas a la Comisión de Mutilados de Guerra y a la Junta Calificadora de Destinos Civiles; dotadas cada una con el haber anual de 8.000 pesetas, más las remuneraciones acordadas por la Corporación.

Las vacantes se proveerán distribuyéndolas conforme a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos en las Corporaciones locales, adjudicándose a cada uno de los grupos señalados en dicha Ley las siguientes plazas:

Ex combatientes, 2; ex cautivos, 2; huérfanos, 2; concurrencia libre, 16.

Las condiciones para cada uno de los grupos se hallan de manifiesto en la Sección Central de la Secretaría del Ayuntamiento, y serán publicadas íntegramente en el Boletín oficial de la provincia.

Las instancias deberán presentarse reintegradas en el Registro General del Ayuntamiento de la villa de Bilbao, en el plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio-convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Casas Consistoriales de Bilbao, 17 de mayo de 1955.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.028—O.

BAÑOS DE CERRATO (PALENCIA)

En ejecución de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento y de conformidad con lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda se anuncia concurso-subasta para la construcción de «Dieciséis viviendas» en la carretera de Baños a Venta de Baños, según el proyecto redactado, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientas veintiséis mil ciento cuarenta pesetas dieciséis céntimos (726.140.16 pesetas).

El proyecto completo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en las horas de diez a doce, los días hábiles de oficina.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días laborables, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo los interesados, durante las horas de oficina, presentar en este Ayuntamiento las proposiciones para optar en el concurso-subasta de las obras indicadas.

La fianza provisional para concurrir a la subasta es de pesetas 14.522,60, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas de 17 de octubre de 1940 y Decreto de 2 de noviembre del mismo año, que se depositará en la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado, siendo también admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas, documento nacional de identidad o cédula personal o certificado expedido por la Diputación respectiva acreditativa de haber poseído este documento, resguardo de la fianza provisional, último recibo de la contribución industrial, justificante de estar, al corriente en todos los seguros sociales, certificación o declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley, otro de estar al corriente en la cuota sindical, certificación o declaración jurada de que los materiales que se empleen han de ser de producción nacional. Si se trata de Sociedad, escritura de su constitución y poder bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la capital de la provincia. El otro sobre contendrá las proposiciones económicas.

La apertura de dichos sobres se verificará a las doce horas del día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos ante la Mesa de la subasta, que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, del representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del señor Notario, que dará fe del acto.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho funcionario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa; de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que ascenderá a la cantidad de 29.045,60 pesetas, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de tal adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días siguientes se otorgará la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en el caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada por el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que se lea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) de dicho Real Decreto-ley.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de

abril de 1939). Asimismo el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un 90 por 100 de reducción.

La proposición se extenderá en papel sellado de 450 pesetas, colocándose además un sello municipal de igual importe.

En lo no previsto en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones contenidas en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 2 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Las obras darán principio a los quince días siguientes de la adjudicación definitiva y deberán ser terminadas en el plazo de quince meses, teniendo la consideración de preferencia el que se comprometa a su ejecución en un plazo inferior.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 17 viviendas protegidas en Venta de Baños, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos escrita en letra), comprometiéndose igualmente a ejecutar expresadas obras en el plazo de meses (escrito el número de meses en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
Venta de Baños, 17 de mayo de 1955.—
El Alcalde.

1.978—O.

B A G A

SUBASTA

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, a las doce horas del décimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde la siguiente subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal autorizado por el Ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en fecha 6 de febrero de 1955, del monte número 4, «Bosc y Montaña Comuna», de los montes públicos de este Ayuntamiento, correspondiente al Plan de Ordenación; primer quinquenio, que empieza en el ejercicio 1954-55.

A las doce horas.—Apertura de pliegos de la subasta. Primer quinquenio del Plan de Ordenación del monte número 4 del C., «Bosc y Montaña Comuna», de 1.443 metros cúbicos de pino silvestre en pie y con corteza; de 2.430 metros cúbicos de pino negro en pie y con corteza; de 290 metros cúbicos de haya en pie y con corteza; de 414,40 metros cúbicos de leñas copas de ambas especies de pino; de 105.700 metros cúbicos de leñas copa de haya. Sobre el tipo de tasación conjunto de 1.151.656,17 pesetas y precio índice de 1.439.570,20 pesetas.

Los indicados aprovechamientos se repartirán entre los cinco ejercicios forestales que comienzan en 1954-55, 1956, 1957, 1958, y de conformidad a los señalamien-

tos que anualmente determine la Jefatura del Distrito Forestal.

Estos aprovechamientos serán gravados con los respectivos cupos de traviesas que el Distrito Forestal fije en cada ejercicio forestal.

Dicha subasta se celebrará en régimen de libre competencia de precios sobre los tipos mínimos de tasación, y se regularán por los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y subsidiariamente por el Decreto de 4 de agosto último y demás disposiciones concordantes.

Podrán participar quienes, teniendo capacidad personal y margen o volumen adquisitivo disponible para ello, se hallen además legitimados como poseedores del correspondiente certificado profesional de la clase A, B o C. El mandato o la representación deberán acreditarse mediante poder bastanteado. Será además condición previa constituir en metálico un depósito o garantía provisional del 3 por 100 del precio de tasación, equivalente a las cantidades líquidas arriba indicadas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final de este anuncio, y las plicas podrán presentarse en esta Secretaría desde la publicación del primer anuncio hasta las veintuna horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas.

Los licitadores vienen obligados a presentar ante la mesa, en el acto de la enajenación, el respectivo certificado profesional y hoja de compras, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el tanteo, de conformidad con el artículo cuarto del citado Decreto y demás disposiciones concordantes.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal una fianza o garantía definitiva del 6 por 100 del importe del remate, que asegure el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que puedan derivarse de su gestión.

El contrato durará hasta el 30 de septiembre de 1959, en que deberá haber absolutamente terminado la extracción de los respectivos aprovechamientos.

El adjudicatario pagará el precio del remate de la siguiente forma: el cuarenta por ciento del importe total del remate, en el término de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, y el sesenta por ciento restante, en tres anualidades equivalentes al veinte por ciento cada una y vencidas por todo el mes de octubre de los sendos ejercicios 1956, 1957 y 1958.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, en el monte de la pertenencia de Bagá, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras reseñada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta

Bagá, 11 de mayo de 1955.—El Alcalde,
Juan Casas.
5.397—O.

BONREPOS

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de treinta viviendas protegidas en esta localidad, se anuncia al público el concurso subasta relativo a la ejecución de dichas obras, de conformidad con el proyecto técnico aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda. Dicho acto licitatorio se celebrará bajo las condiciones extractadas que a continuación se detallan:

1.º Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso subasta de las obras, cuyo presupuesto asciende en total a un millón cuatrocientas noventa y seis mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos (1.496.244,57), que se fija como tipo de la licitación, debiendo los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública, que será de veintinueve mil novecientos veinticuatro pesetas ochenta y nueve céntimos (29.924,89), o sea el dos por ciento del total importe de contrato.

2.º El proyecto, juntamente con los pliegos de condiciones, estarán de manifiesto durante los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las oficinas centrales del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 17, Madrid).

3.º Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, que titulará con el nombre de «Referencias», y otro conteniendo la oferta económica para la obra; en otro tercer sobre, abierto, se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y la personalidad del licitador, y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase éste en nombre de otra persona o Sociedad, asimismo unirá declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de los casos de incapacidad e incompatibilidad para ser contratista.

4.º El acto de la apertura de los pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del primer día hábil, después de haber transcurrido veinte días hábiles, ante la Mesa, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y de Notario público.

Primeramente se abrirán los sobres de las referencias técnicas y económicas de los concursantes y se escogerán las de más garantías de solvencia, con informes razonados que deberán someterse a la aprobación del Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda. Las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante el Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados, adjudicándose la construcción de la obra a la más económica.

Los gastos del contrato, anuncio, etc., serán de cuenta del adjudicatario, quien, antes del otorgamiento de la escritura, deberá consignar como fianza en Madrid, en la Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda en metálico o efectos de la Deuda Pública, una cantidad igual al cuatro por ciento del total del remate.

5.º Se dará comienzo a las obras dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de otorgamiento de la escritura, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuarenta meses, desde la fecha que comiencen los trabajos.

6.º En lo no previsto especialmente en

este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y disposiciones posteriores.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia con domicilio en la calle la cual fija para toda clase de notificaciones, enterado con detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación, en público concurso-subasta de las obras de construcción de treinta viviendas protegidas en Bonrepós (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra clara, desechándose la que no figure de esta forma, asimismo indicará el tanto por ciento de baja que supone su oferta).

Asimismo se comprometo a cumplir todas las disposiciones vigentes en materia de industria y protección social. (Lugar, fecha, firma y rúbrica, con los dos apellidos del proponente.)

Bonrepós a 23 de mayo de 1955.—El Alcalde, Aurelio Rodrigo.

2.027—O.

M A T A R O

CONCURSO-SUBASTA

Es objeto de esta licitación la adjudicación de la prestación del Servicio de limpieza pública, riegos y recogidas de basuras domiciliarias de la ciudad de Mataró, bajo el tipo de 714.983,13 pesetas.

La duración del contrato será de diez años, a partir de la fecha de la firma de la correspondiente escritura.

Los pagos de este servicio se efectuarán de acuerdo con el informe emitido por el señor Interventor de Fondos municipales con cargo al presupuesto ordinario de la Zona del interior, de conformidad con la resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 4 de abril último.

Los pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento todos los días laborables, de once y treinta a trece y treinta horas.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de 50.000 pesetas, y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será de 100.000 pesetas.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado y efectuado por el señor Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se redactarán con sujeción estricta al siguiente modelo:

«Don vecino de, domiciliado en la calle de núm. en nombre propio (o en representación de), se comprometo a efectuar los servicios de limpieza pública, riegos y recogida de basuras domiciliarias de la ciudad de Mataró, durante el plazo de diez años forzados, con arreglo al proyecto, cuadros de precios y presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, y con estricta sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas, al Reglamento General de Contratación Municipal y a las demás disposiciones vigentes, por la cantidad anual de pesetas.

Declara, además, que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros o empleados cuyos servicios utilice para el cumplimiento del contrato serán los que a continuación se expresan:

(Declarar los cargos y precio por hora legal que satisfacen y por horas extraordinarias.)

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo transcrito y debidamente reintegradas con el timbre correspondiente del Estado y los sellos municipales, bajo sobres cerrados, uno titulado «Referencias» y el otro «Oferta económica», y acompañados del resguardo de depósito de la garantía provisional y documentos indicados, se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, durante las horas de once y treinta a trece y treinta, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso-subasta.

El concurso-subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas, del primer día hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Este concurso-subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones aprobado y que regulará dicho contrato, y en lo no previsto, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Mataró, 11 de mayo de 1955.—P. A. del E. A. P., el Secretario, Abdón Sainz Brogueras.—V.º B.º, el Alcalde, Emilio Albó Franquesa.

1.954—O.

MONTILLA (CORDOBA)

Secretaría

Por acuerdo de la excelentísima Corporación de fecha 31 de marzo de 1955, se convoca a oposición o concurso, en su caso, para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 19.200 pesetas (diecinueve mil doscientas).

Dicho funcionario tendrá la obligación de prestar las funciones a que se refiere el artículo 236 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Para tomar parte en el concurso los peticionarios justificarán pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría, y caso de no concurrir ninguno con tal cualidad, tendrá lugar la oposición entre solicitantes que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas, siendo mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, cuyo programa y detalles constan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 111, de fecha 16 de mayo actual.

La documentación deberá presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, y los ejercicios de oposición se celebrarán en estas Casas Consistoriales de Montilla en día y hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios, una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación antes citada.

La lista de opositores admitidos será expuesta igualmente al público para general conocimiento en esta Casa Consistorial.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Montilla, 16 de mayo de 1955.—El Alcalde, Rafael Ruz Requena. 1.959—O.

QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

Al décimo día hábil a contar del siguiente al en que este anuncio sea pu-

Número de árboles	Especie	M. cúbicos	Monte	Precio base — Pesetas	Precio índice — Pesetas
7.922	Pinos secos	3.311,260	La Dehesa	649.728,80	812.152,72
6.267	Idem	1.853,265	Idem	363.711,48	454.634,72
543	Idem	273,919	Revenga	53.562,47	66.952,40
132	Idem	83,144	La Manga	16.311,72	20.389,44

blicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de media en media hora a partir de las once de la mañana, con las normas y modelo de proposición que son reglamentarios en estos casos y con las condiciones señaladas por el Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de la provincia número 231, de 16 de octubre de 1953, tendrán lugar en este Ayuntamiento las cuatro subastas de maderas que siguen:

La madera de estas subastas pertenece al grupo primero; pueden optar a ellas los poseedores de certificados profesionales madereros de las clases A, B, C, y en su celebración se observarán las prevenciones marcadas por el Distrito Forestal, las generales de la Orden de Agricultura de 4 de octubre de 1952 y para lo no previsto a lo que disponga el Reglamento de Contratación municipal.

Las proposiciones, reintegradas y ajustadas al modelo oficial, se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de once a dos, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la respectiva subasta, en sobre cerrado y lacrado y acompañando recibo de ingreso del 5 por 100 como fianza provisional, que será elevada al doble de haber adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios y demás que traiga consigo la subasta y para el bastanteco de poderes se designa al Letrado de la villa don Nicolás Montero Barral.

Quintanar de la Sierra, 18 de mayo de 1955.—El Alcalde, Angel Olalla. 2.010—O.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación de diversas obras de urbanización, consistentes en apertura de calles, reposición de empedrado, construcción de aceras y colocación de bordillos en diversas calles de esta ciudad, bajo el tipo de un millón ochocientos veintidós mil novecientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos, de conformidad con el proyecto y planos que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Las obras deberán empezarse dentro de los quince días siguientes naturales a la formalización del contrato, y deberán quedar terminadas en un plazo de doce meses, a contar del siguiente al de aquella formalización. Para el pago de las obras el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal, a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en esta Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Muy Il. Sr. Alcalde o Concejal, en quien delegue a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la

Sección de Fomento de la Secretaría municipal hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta, y se reintegrarán con pólizas del Estado de la clase sexta y timbre municipal de cinco pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que escribirán: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras correspondientes al proyecto de construcción de obras varias de urbanización.» A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de treinta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta y nueve céntimos, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva que corresponda según el importe de la adjudicación, sin perjuicio de la garantía complementaria que proceda; y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

El abajo firmante don, vecino de, domiciliado en la calle, número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuestos que han de regir para las obras de apertura de calles, reposición de empedrados, construcción de aceras y colocación de bordillos en diversas calles de la ciudad de Sabadell, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (la cantidad en letra y número).

Al mismo tiempo, se compromete a pagar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 20 de mayo de 1955.—El Alcalde, José María Marcet.—P. A. de la O. P., el Secretario, G. Lorente.

2.008—O.

SALAMANCA

En la sesión plenaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento, el día 16 de abril último, se acordó convocar concurso de méritos entre españoles de veintiuno a cuarenta y cinco años, a menos que los solicitantes se hallen comprendidos en el apartado séptimo del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial, con sueldo de 13.500 pesetas anuales, más quinquenios acumulativos, reconociéndosele el ejercicio libre de la profesión.

Las demás condiciones referentes a las funciones del nombrado, obligación de residencia, limitaciones, incapacidades e incompatibilidades, condiciones que han de reunir los aspirantes y documentación que deben presentar, relación de méritos, composición del Tribunal calificador, etc., aparecerán posteriormente con todo detalle en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

El plazo de presentación de instancias y documentación se ha fijado en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que se insertará con posterioridad a este anuncio, y el de la prensa local.

Salamanca, 17 de mayo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

1.982—O.

TOMIÑO

Rectificación del amillaramiento de rústica

El Alcalde de Tomiño hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Pontevedra de 14 del mes en curso se inserta el edicto que establece el plazo de veinte días hábiles para que los aspirantes a licitadores para efectuar los trabajos puedan examinar el expediente instruido por el Ayuntamiento, estableciendo las bases para la individualización de parcelas del Nuevo Amillaramiento de Rústica de este Municipio y las condiciones a que han de someterse para concursar.

Tomiño, 17 de mayo de 1955.—El Alcalde, Pio Troncoso. 5.517—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 40.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 180.001 al 220.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Dragados y Construcciones, S. A.».

Estas acciones son exactamente iguales a las ya admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

5.547—P.

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Balance al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	16 706.745,58	Reservas patrimoniales	13 550.236,73
Valores mobiliarios	16 375.376,00	Reservas siniestros pendientes	9 300.000,00
Inmuebles	2 000.000,00	Saldo por reaseguro cedido	1 681.635,11
Recibos al cobro	202 453,67	Acreeedores diversos	3 526.415,84
Reserva c/ reaseguradores	3 500.000,00		
Deudores diversos	582.281,62		
Mobiliario e instalación	98,00		
	39.366.952,87		39.366.952,87

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo acreedor: del Ejercicio actual	11.308.665,19	Saldos acreedores de los Ramos de: Transportes	11.308.665,19
		Accidentes	—
	11.308.665,19		11.308.665,19

El Director-Gerente, Francisco Azcue. 5.540.—P.

CERAMICA SAN MIGUEL DE ARALAR, SOCIEDAD ANONIMA

Por estimarlo conveniente a los intereses sociales, conforme al artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, o, en su defecto, en segunda, a continuación de la Junta general ordinaria, ya anunciada, el día 5 del mes de junio próximo y hora de las cinco de la tarde, en el domicilio social, en Lacunza, para tratar exclusivamente del cambio de domicilio social y de la modificación de los Estatutos de la Sociedad.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro M. Satrustegui. 2.434.—P.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, debidamente autorizado, ha tomado el acuerdo de emitir y poner en circulación 20.000 acciones de 500 pesetas nominales, números 200.001 al 220.000, ampliando su capital social en 10 millones de pesetas, en uso de la facultad que le reconoce el artículo 10 de los Estatutos y de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de abril de 1953. Los actuales accionistas podrán suscribir los nuevos títulos a razón de una acción por cada diez de las que posean, presentando los extractos de inscripción para su estampillado.

Las acciones se emitirán a la par, más 125 pesetas por título en concepto de gastos, y en el acto de la suscripción se efectuará el total desembolso de su importe, o sea, 625 pesetas por cada título suscrito.

Quienes deseen ceder su derecho a suscribir, podrán hacerlo mediante solicitud del correspondiente documento, que se les facilitará en la Central de este Banco o en cualquiera de sus Sucursales,

les, presentando el extracto de inscripción. Dicho documento podrá negociarse en Bolsa, y quedará sin valor ni efecto alguno transcurrido el día 30 de junio de 1955.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que los Estatutos conceden a las antiguas y participarán de los beneficios correspondientes a partir del 1 de julio de 1955.

El plazo de suscripción se abrirá el 1 de junio próximo y quedará cerrado el 30 del mismo mes.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Millet Maristany. 5.553.—P.

INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (INSA)

«Sociedad de Inversión Mobiliaria», acogida a la Ley de 15 de julio de 1952

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las doce del día 20 de junio próximo, en primera convocatoria, y para el día 21 del mismo mes y a igual hora, en segunda, para el caso de que no pueda celebrarse la reunión en la primera citación, en los locales de la Cámara de Comercio de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lista de los asistentes, expresando el carácter o representación con que cada uno concurra y el número de acciones propias o ajenas, a los efectos de lo que determina el artículo 64 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta sobre la distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1954.

3.º Propuesta de reelección de Consejeros a quienes corresponden cesar, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de los Estatutos sociales.

4.º Nominamientos de censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1955.

Para poder concurrir a la Junta general de accionistas se precisa la titularidad, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos sociales, de un mínimo de 50 acciones, cuya propiedad se habrá de justificar con una antelación de cinco días, mediante el depósito de los títulos o resguardos en el domicilio de la Sociedad o en las oficinas del Banco Urquijo, S. A., de Madrid, o Sucursal del Banco Hispano Americano, S. A., de Bilbao.

Los propietarios de menor número de acciones, así como también con los sobrantes que pudieran existir en aquellos propietarios de mayor número, podrán agruparse para completar el mínimo, actuando en el acto de la Junta, bien uno de ellos previamente designado por carta dirigida a la Sociedad en que se haga constar la agrupación, o bien haciéndose representar por otro accionista que por sí tenga derecho de asistencia, voz y voto, dentro de lo que determina el párrafo tercero del artículo 24 de los Estatutos y el 38 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

A cada 50 acciones les corresponde un voto.

Los señores accionistas que no concurran personalmente podrán conferir, por escrito y con carácter especial para la Junta que se convoca, su representación en accionista con derecho de asistencia, de acuerdo con lo que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales y dispone el artículo 60 de la citada Ley sobre Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración. 5.530.—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS, CALEFACCION Y SEÑALES

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria en el domicilio social el día 10 del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde, para aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y cuanto en relación al mismo corresponda.

Madrid, 23 de mayo de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 5.537.—P.

CENTRAL FERRETERA ESPEL, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del Consejo de Administración, tomada hoy, se señala para el 10 de junio de este año, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente, día 11, a la misma hora, en segunda, a fin de tratar y resolver los asuntos siguientes:

1.º Las cuestiones propias de la Junta general ordinaria correspondiente al año en curso, pendientes de decisión.

2.º Aumento del capital mediante la emisión de nuevas acciones.

Palencia, 20 de mayo de 1955. 337.—P.

COMPANIA REUSENSE DE AUTOMOVILES «LA HISPANIA»

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la calle de García Morato, número 15, de esta ciudad, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta sobre la distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1954.

didas y Ganancias y de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1954, así como de la gestión social del Consejo de Administración durante el mismo.

2.º Distribución de los beneficios obtenidos.

3.º Provisión de las vacantes a cubrir en el Consejo; y

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de cinco acciones, como mínimo, de la serie A o de una o más acciones de las series B y C, que, con cinco días de anticipación al de la celebración de la Junta, depositen en la Caja social sus acciones, o bien los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en una entidad bancaria. Los poseedores de acciones de la serie D, nominativas, las deberán tener inscritas en el Libro de Socios con la misma antelación de cinco días a la celebración de la Junta. Los poseedores de menos de cinco acciones de la serie A podrán agruparse hasta reunir el mínimo indicado y delegar su representación a uno de ellos.

Reus, 20 de mayo de 1955.—El Consejero-Delegado.

5.540—P.

INMOBILIARIA VASCO-CENTRAL, S. A. (VACESA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Bilbao, en el domicilio de la Sociedad, Arenal, número 3, el día 14 de junio próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, 15, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su aprobación el balance, la Memoria, cuentas, gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1954, y demás acuerdos que fueran pertinentes, con arreglo a las disposiciones vigentes y a los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta y obtener la tarjeta de entrada, es necesario depositar en la Caja social de Bilbao, Arenal, número 3, o en sus oficinas de Madrid, General Martínez Campos, 7, diez o más acciones o resguardo de establecimiento bancario, que acredite su posesión, hasta el día 9 de junio, inclusive.

Bilbao, 24 de mayo de 1955.

5.563—P.

EL NAVIO-VAN DEN BURG, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 1 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social de Castellón de la Plana (carretera de Valencia, sin número), en primera convocatoria, o el día 2 de junio, a la misma hora y local antes indicados, en segunda convocatoria, con objeto de estudiar y resolver la propuesta del Consejo relativa al aumento del capital de la Empresa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los preceptos legales vigentes y de lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Castellón, 20 de abril de 1955.—El Presidente (illegible).

5.548—P.

MANUFACTURAS TEXTILES BALET VENDRELL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (Gerona,

número 4), siendo objeto de la misma la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1954, así como la designación de los censores de cuentas.

Para el caso de que no concurra el número de acciones necesario, se celebrará de segunda convocatoria al siguiente día y a la misma hora.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Barcelona, 28 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

5.531—P.

PRIMMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria del administrador de la Sociedad y gestión social.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3.º Traslado del domicilio social.

Podrán asistir, con voz y voto a la Junta los señores accionistas que, con cinco días de antelación hayan depositado en la Caja social sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito en algún Banco.

San Feliu de Llobregat, 20 de mayo de 1955.—El Administrador, W. Just.

5.585—P.

O B E L, S. A.

Almagro, 22.—Madrid

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 10 de junio, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Almagro, 22, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954, como asimismo la regularización de la Sociedad.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.569—P.

FOMENTO ESPAÑOL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria de socios de ella, que tendrá lugar el próximo día 14 de junio a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y caso de no concurrir suficiente número de señores accionistas, al día siguiente, en segunda convocatoria, ambas en Madrid —calle de Fernando el Santo, número 25—, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

1.º Examinar, discutir y aprobar, si procede, la Memoria, balance, inventario y cuentas de Fomento Español de Seguros, S. A., correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de señores consejeros.

3.º Nombramiento de señores censores de cuentas.

Madrid, 21 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Fernández Navamuel.

5.562—P.

LA PREVISORA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o el 15, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, Barrileiro, número 2, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1954; informe de la Junta de Gobierno sobre su gestión; autorizaciones; proposiciones de la Junta de Gobierno; proposiciones de los señores accionistas; ruegos y preguntas; elección de cargos en la Junta de Gobierno; elección de Censores para el ejercicio de 1955; lectura y aprobación del acta de esta Junta general.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—La Junta de Gobierno.

2.439—P.

URVANIZADORA VASCO-CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA (URVACESA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en Bilbao, en el domicilio de la Sociedad, Arenal, núm. 3, el día 14 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, 15, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su aprobación el balance, la Memoria, cuentas, gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1954, y demás acuerdos que fueran pertinentes, con arreglo a las disposiciones vigentes y a los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta y obtener la tarjeta de entrada, es necesario depositar en la Caja social de Bilbao, Arenal, núm. 3, o en sus oficinas de Madrid, General Martínez Campos, 7, diez o más acciones o resguardo de establecimiento bancario que acredite su posesión, hasta el día 9 de junio inclusive.

Bilbao, 24 de mayo de 1955.

5.564—P.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A. (NICAS)

DIVIDENDO ACTIVO

A partir del día 1 del próximo mes de junio, se procederá al pago de las acciones en circulación de esta Empresa; del dividendo activo aprobado con cargo a los beneficios del ejercicio de 1954:

Acciones 1/269.153 y 333.326/33, pesetas 35.

Acciones 269.154/333.325, pesetas 21.875. El pago se realizará en las centrales y sucursales del Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya contra cupón núm. 6, y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 20 de mayo de 1955.—El Presidente, Julio de Arteche, conde de Arteche.

5.586—P.

COLORANTES Y PRODUCTOS QUIMICOS NACUMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 11 de junio próximo, en primera convocatoria, a las once horas, en el domicilio social, calle de Lauria, número 120, principal, y en segunda, si procediere, el siguiente día 12, a la misma hora y lugar. Dichas Juntas tienen por objeto tratar del examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas, Memoria del Consejo y sus propuestas correspondientes al ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre de 1954.

Barcelona a 18 de mayo de 1955.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Alberto Gressler.

5.582—P.

**LUSO ESPAÑOLA DE PORCELANAS,
SOCIEDAD ANONIMA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 15 de junio próximo, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, en el domicilio social, San Agustín, 2, para el examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1954, gestión del Consejo y designación de censores para el ejercicio en curso.

Si en primera convocatoria no se reuniese el número de accionistas y capital que previene la Ley, la Junta se celebrará en segunda al día siguiente en el citado domicilio social y a la misma hora.

Para la asistencia a la Junta y para el examen de documentos se estará a lo previsto en los Estatutos y en la Ley. Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo, José María de Urquijo.

5.545—P.

C. U. M. I. S. A.

Acordada reducción del capital de C. U. M. I. S. A., en sesión 20 de julio de 1954, participase a efectos artículo 98 Ley Sociedades Anónimas.—El Presidente.

335—P.

y 3.ª 25-5-1955

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS TERRITORIALES****LA CORUÑA****Secretaría de Gobierno**

Se hace público haberse iniciado en esta Audiencia el expediente sobre devolución de la fianza del Procurador que fué del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, don Francisco López del Río, pudiendo formularse reclamaciones contra la referida fianza en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa.

La Coruña, 10 de mayo de 1955.—El Secretario de Gobierno, Alfonso Blanco.

5.554-A. J.

SEVILLA**Presidencia**

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de esta capital don José María Marchena Rodríguez, se concede un plazo de seis meses, siguientes a la inserción de este edicto, para que en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal puedan presentarse reclamaciones contra su fianza.

Dado en Sevilla a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio J. Rueda Roldán.

2.436—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado

número catorce de esta ciudad, en providencia de este día dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Joaquín Casola Cerlá en representación de la Sociedad Anónima «Inmobiliaria de Comercio Nacional, Sociedad Anónima» (I. C. O. N. A.), contra don Jacinto Sibina Capms, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primera. «Una casa compuesta de un cuerpo y medio, con planta baja, primer piso y un patio o huerto a su espalda, sita en la calle Mayor, denominada hoy del General Primo de Rivera, de la villa de Santa María de Palautordera, señalada con el número treinta y ocho; mide ocho metros setecientos cuarenta y seis milímetros de frente por veintitres metros con ciento treinta milímetros de fondo. Lindante: al Este, derecha saliendo, con casa de Juan Altimira; por Oeste, izquierda y espalda, Sur, con terrenos del Manso Bonamich, con la carretera que dirige a la villa de Santa María, del pueblo de San Esteban de Palautordera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 108 del Archivo, libro sexto de Santa María de Palautordera, folio 224, finca 904, inscripción tercera.

Valorada en ciento ochenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda. «Una porción o extensión de terreno para edificar, sita en el término de Santa María de Palautordera, paraje llamado Pla del Remy, que tiene una superficie de veintiocho metros sesenta decímetros cuadrados; que linda: por su frente, Oeste, en una línea de seis metros, con finca segregada e insolutundada a «Inmobiliaria de Comercio Nacional, S. A.»; por la izquierda saliendo, o sea derecha entrando, Sur, con finca de José Angela Pou; por la derecha saliendo, o izquierda entrando, Norte, con finca de don Jacinto Sibina Camps, y por el fondo, Oriente, con María Isern y con Joaquín Serra.»

Inscrita esta finca, resto de la inicialmente hipotecada, en el expresado Registro de la Propiedad, tomo 108, folio 201, finca 896, inscripción séptima.

Valorada en cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

Tercera. «Una porción de terreno sito en término de Santa María de Palautordera, que mide de ancho once metros nueve decímetros y de largo, en su linde Norte, treinta y dos metros noventa centímetros, y en su linde Sur, treinta y tres metros setenta centímetros. Linda, al frente, Oeste, con calle en proyecto, hoy avenida del Caudillo; por la espalda, Este, con casa del señor Sibina y con sucesores de Luisa Pou Arenas; por la derecha saliendo, Norte, con resto de finca de José Angel Pou, y por la izquierda, Sur, con la casa antes descrita a la que está agregado. Sobre el terreno descrito se halla edificado un almacén y patio, sin número, que ocupa la extensión indicada con los mismos linderos del solar.»

Inscrita en el tomo 108, folio 204, finca 897, inscripción tercera, del propio Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Valorada en setenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día seis de julio próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que tales fincas salen a subasta por

el precio de valoración consignado a continuación de la descripción de cada una; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

5.550-A. J.

BILBAO

Don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre de don Jaime Uncetabarrenechea Azpíri, contra bienes especialmente hipotecados por don Angel Crespo Filgueira, en garantía del préstamo que le hizo dicho demandante, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de seiscientos cincuenta mil pesetas, los expresados bienes, que se describen en el edicto de este Juzgado, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número doce, correspondiente al doce de enero último, página noventa y ocho, y en el periódico de esta localidad «La Gaceta del Norte» correspondiente al día quince del expresado mes de enero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de junio próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Enrique Rodríguez-Lacín.—El Secretario, P. S. Ricardo Guerra.

5.559—A. J.

LOGROÑO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha,

dicienda en expediente instado por la Sociedad mercantil anónima «Cerámica Riojana», denunciando la desaparición de los siguientes valores:

Seiscientos veinticuatro obligaciones hipotecarias al portador, de valor nominal de 500 pesetas cada una, emitidas por dicha Sociedad en 17 de febrero de 1931, actualmente amortizadas, números: 1 a 21, 23 a 25, 28, 29, 32 a 39, 42, 44 a 49, 52, 56, 57, 59, 60, 61, 64 a 68, 72 a 84, 83 a 94, 98, 99, 102 a 113, 115 a 119, 121, 122, 125, 130 a 133, 137 a 141, 148 a 167, 171, 175, 176, 186, 187, 190 a 210, 215 a 219, 223 a 232, 236, 239 a 242, 251 a 256, 259 a 261, 269 a 274, 279 a 282, 288 a 290, 302, 305 a 307, 313, 318 a 324, 327 a 331, 339, 342 a 344, 347 a 354, 359, 360, 370 a 378, 381 a 385, 387, 390 a 410, 415 a 419, 421, 422, 430 a 433, 438, 439, 444 a 450, 459 a 475, 485 a 493, 498 a 501, 509 a 516, 519, 520, 524 a 532, 536 a 540, 545, 551, 552, 553, 556, 562 a 569, 576, 577, 581 a 584, 587, 688, 591 a 595, 600 a 605, 619 a 623, 626, 630, 637, 638, 641, 651, 652, 653, 659, 672, 673, 681, 682, 690, 691, 699 a 706, 711 a 716, 737 a 743, 753, 758 a 760, 769 a 771, 780 a 785, 790 a 793, 795 a 821, 826 a 869, 871 a 877, 884, 885, 889 a 892, 896 a 913, 917 a 920, 923, 924, 929 a 936, 941, 942, 950 a 959, 968, 969, 976, 977, 978, 985, 986, 987, 992, 997 a 1004, 1012, 1013, 1014, 1020 a 1024, 1031, 1041, 1042, 1047, 1059, 051, 1073 a 1081, 1087, 1088, 1098 a 1101, 1106 a 1111, 1118, 1120, 1156, 1137, 1143, 1149, 1150, 1155, 1164, 1180 a 1185, 1189 a 1200, todos inclusive.

Por el presente se hace pública la denuncia para conseguir en su día la expedición de los correspondientes duplicados, y se llama a los ignorados tenedores de las expresadas obligaciones para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en este Juzgado, oponiéndose a la solicitud, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar, sustanciándose en su rebeldía el incidente que origine la repetida pretensión, quedando en Secretaría, a su disposición, las copias de escrito y documentos.

Logroño, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).
5.555—A. J.

MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Luis Olliva Marra-López contra don Francisco Díaz Díaz y su madre, doña Angelinas Díaz Ruiz, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, las dos siguientes fincas:

«Una suerte de tierra de riego en el término municipal de Sayalonga, de cabida 81 áreas 40 centiáreas, con algunos frutales y olivos y un molino, hoy fábrica de aceite, con los artefactos correspondientes para su elaboración. Se halla dividida en tres suertes, que se conocen por los nombres de Haza de la Calera, Bancales del Molino y Cerca. Linda: por Norte, con la acequia del molino y el arroyo de Apolo; por Levante, con el río, y por el Sur y Poniente, con el camino de Corumbela y con tierras de los herederos de don Antonio Gordillo Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 91 del libro 21 de Sayalonga, tomo 269, finca número 1647, inscripción quinta.

Finca rústica de secano, situada en el pago de Labados, término municipal de Sayalonga, distinguida con el número catorce, al Norte de Sayalonga, que con-

tiene el sitio de dieciocho cajones; tiene de cabida veintiuna hectáreas setenta y tres áreas noventa y cinco centiáreas, equivalentes a setenta y dos obradas, y linda: por Este, con German García García; Norte, herederos de Francisco Mira Gaona; Sur, el camino de Arenas de Daimalos, y Oeste, Antonio Martín Cresplillo inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 242 del libro 8 de Sayalonga, tomo 94, finca número 275, inscripción quinta.»

La primera finca ha sido valorada en ciento veinticinco mil pesetas, y la segunda, en otra cantidad igual, de ciento veinticinco mil pesetas, a efectos de subasta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número 25 de la averdía del Generalísimo, de esta capital, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las actuaciones y la certificación de la reza cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra y expresamente que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, aceptados por aquél y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Pablo Maqueda.—El Secretario, Antonio Jiménez.

5.542—A. J.

CARBALLO

EDICTO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este Partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Pedro Calvo García, en nombre y como representante legal de su esposa, doña Josefa Gómez Añón, se tramita expediente de declaración de ausencia de los hermanos de la misma Manuel y Ramón Gómez Añón, de setenta y seis y setenta años, hijos de Juan y de Carmen, naturales de la Parroquia de Silvarredonda, del municipio de Cabana, de la cual se ausentaron pasa de cuarenta años, en estado de solteros, para América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de ellos, ni hayan dejado persona encargada de sus bienes.

Carballo, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario judicial, Rafael Pardo Clorraga.

5.544—A. J.

1.º 25-5-1955

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en los autos de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Alvaro Muñoz Ramonet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca especialmente hipotecada: «Casa-chalet, con jardín, sita en la ciu-

dad de Barcelona, barriada de Sarriá, con frente al paseo de la Reina Elisenda de Moncada, señalada con el número 19; consta de sótanos, planta baja, principal y una planta más; tiene una extensión superficial de dos mil treinta y seis metros cuadrados, o sea, cincuenta y tres mil ochocientos setenta y ocho palmos, también cuadrados, de los que ocupa la casa trescientos metros, o sea, siete mil novecientos cuarenta y un palmos, y el resto se destina a jardín; toda la finca está cerrada con verja de hierro, en parte, y pared de mampostería; y linda, por su frente, Oeste, con dicho paseo de la Reina Elisenda de Moncada, antes carretera de Cornella a Fogás de Tordera; por la derecha saliendo, Norte, con los herederos de don Alejandro María Pons; por la espalda, Este, con el antiguo camino de Pedralbes, y por la izquierda, Sur, con los consortes Valsells.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona, al tomo 1.192 del Archivo, libro 138 de Sarriá, folio 250, finca número 2.341, inscripción séptima.

Fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de dos millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de junio próximo, y hora de las once y media, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración de la finca, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, 18 de mayo de 1955.—El Secretario, J. Colomer.

5.546—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MATARO

EDICTO

Dando cumplimiento a lo mandado por la Superioridad, se hace saber:

Que en virtud de la Orden ministerial dando nuevas normas para el expurgo de los archivos judiciales, va a proceder-se al de este Juzgado Municipal de todos aquellos procedimientos, documentos o causas civiles, penales o de orden administrativo, incoados antes de 1.º de enero de 1923, con excepción de los que, por su resonancia histórica o jurídica, deban ser conservados, a juicio de la Junta de Expurgo constituida en este Juzgado, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que puedan formularse reclamaciones, que deberán presentarse ante dicha Junta de Expurgo, con expresión de las razones en que se fundamentan.

Mataró, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. Gofí.—Visto bueno: El Juez municipal, J. A. Saperá Fina.

2.430—O.